



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 080 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 21 de octubre de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
----------------------------------	--	-----------------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PARA EXPLICAR SITUACIONES CONCRETAS, A SOLICITUD DE LA C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 14 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO.



- II. DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO: "LOTE 7, DE LA MANZANA 172, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,099.27 METROS CUADRADOS, CON NUMERO DE INVENTARIO CIZ121-5204-68", CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO.**
- III. "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO".**
- IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UNA OBRA POR EJECUTARSE CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM) 2025.**
- V. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA; GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PARA EXPLICAR SITUACIONES CONCRETAS, A SOLICITUD DE LA C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 14 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO DESAPROBÓ, EL SIGUIENTE:

SIETE. A solicitud de la C. Valentina Loa Rivera, Sexta Regidora, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PARA EXPLICAR SITUACIONES CONCRETAS, A SOLICITUD DE LA C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA DEL MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 14 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL**

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO. Desaprobándose por mayoría, con nueve votos en contra; con dos votos a favor, de las CC. Valentina Loa Rivera, Sexta Regidora y Ely Beatriz Quintana Becerril, Octava Regidora; y con una abstención, de la C. Elieth Casique Blazquez.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

II. DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO: “LOTE 7, DE LA MANZANA 172, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, UBICADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,099.27 METROS CUADRADOS, CON NUMERO DE INVENTARIO CIZ121-5204-68”, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR, EL SIGUIENTE:

OCHO. A solicitud de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del Cabildo el asunto relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO: “LOTE 7, DE LA MANZANA 172, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, UBICADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,099.27 METROS CUADRADOS, CON NUMERO DE INVENTARIO CIZ121-5204-68”, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO.** Votándose el presente punto modificado de manera nominal, aprobándose con diez votos a favor; con un voto en contra y con una abstención, en los siguientes términos:

EDILES/CARGO	VOTACIÓN NOMINAL
C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA	A FAVOR
C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR	A FAVOR

C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA	A FAVOR
C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR	A FAVOR
C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA	A FAVOR
C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR	A FAVOR
C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA	A FAVOR
C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR	A FAVOR
C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA	EN CONTRA
C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA	EN ABSTENCIÓN
C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	A FAVOR
LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR

Aprobación del punto ocho del orden del día de la presente sesión, que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO:

LOTE 7, DE LA MANZANA 172, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO", UBICADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 23,099.27 METROS CUADRADOS, CON NUMERO DE INVENTARIO CIZ121-5204-68 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, EN 2 TRAMOS, 11.72 METROS, EN 19.38 METROS CON VÍA PÚBLICA Y EN 16.21 METROS Y EN 57.74 METROS CON VÍA PÚBLICA,

AL NORESTE, EN 7.32 METROS Y EN 11.74 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA;

AL ESTE, EN 182.71 METROS CON LOTE TRES;

AL SUR, EN 16.70 METROS Y EN 116.99 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y

AL OESTE, EN 171.87 METROS CON LOTE UNO.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA DONACIÓN "AD CORPUS" EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA EL BIENESTAR POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.

TERCERO. - SE AUTORIZA AL LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO, ASISTIDO POR LA LCDA. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES I Y VI, 34 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y SU FORMALIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, ASÍ COMO SU DONACIÓN EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

CUARTO. - SE INSTRUYE A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE RESULTEN COMPETENTES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, PROPORCIONEN A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LOS ELEMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TRÁMITES NECESARIOS, ASÍ COMO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SI EL DONATARIO NO UTILIZA EL BIEN PARA EL FIN SEÑALADO DENTRO DE UN PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA MATERIAL DEL MISMO O SI HABIÉNDOLO HECHO SE LE DA UN USO DISTINTO O SUSPENDE SUS ACTIVIDADES POR MÁS DE UN AÑO SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN SERÁ REVOCADA Y TANTO EL BIEN COMO SUS MEJORAS, SE REVERTIRÁN DE PLANO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA.

SEXTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

III. “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO”.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR, EL SIGUIENTE:

NUEVE. A solicitud de la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO”.** Aprobándose por unanimidad, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

SIN TEXTO

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de octubre de 2025.

Asunto: Solito se incluya el punto de Acuerdo que se indica.

C. Luis Daniel Serrano Palacios,
Presidente Municipal Constitucional
De Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Para el período 2025-2027.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones IV y V del Reglamento de Cabildo y de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas, le solicito atentamente incluya dentro del Orden del Día de la Sesión del Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO".

Para lo anterior, se adjunta punto de acuerdo en medio digital e impreso.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO JOSÉ MENDOZA AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



Recibi en Presidencia
 F. 5213
 16:02 hrs



c.e.p.: Lic. Perla Ivonne Blanco Calderon, Secretaria del Ayuntamiento. - Para conocimiento y efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar.
 - Archivo.
 LDSP/RJMA./Srr

Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de octubre de 2025.

ASUNTO: Aprobación en su caso, del “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO”.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S. –

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones IV y V del Reglamento de Cabildo y de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me son conferidas y a solicitud de la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de Cuautitlán Izcalli, estado de México, incluyo dentro del orden del día y someto a consideración del Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO”.

Lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, alcanzar la armonía entre el pueblo y el gobierno no es un ideal sino una necesidad urgente para construir un futuro más equitativo, participativo, próspero y con bienestar.

Conseguir un perfecto acorde, requiere primero de construir puentes de diálogo e intercambio horizontal que generen las condiciones para que los ciudadanos puedan manifestar sus inquietudes, percepción y alternativas. Esto es un proceso de corte educativo que lleva tiempo, pero si se educa correctamente trae beneficios muy productivos.

En estos tiempos donde la delincuencia e inseguridad se ha acrecentado en todas las comunidades es necesario localizar medios que atiendan esa problemática y que ayuden a la eliminación de estos factores que dañan a las sociedad, en virtud de lo anterior, presento el “Programa Municipal de



Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", el cual tiene como eje principal identificar las zonas de mayor incidencia delictiva y así conocer los puntos de mayor riesgo dentro del territorio del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la finalidad de implementar acciones específicas para la atención de temas de seguridad que permitan generar estrategias de prevención, disuasión y combate de los delitos, coadyuvando con distintas áreas del Gobierno Municipal, en aras de proteger y servir a nuestra comunidad y lograr el un bienestar público.

En diciembre de 2024, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) estimó que el 61.7% de la población de 18 años y más, expresó que es inseguro vivir en su ciudad.

En enero del 2025, dicha encuesta reveló que el 67.8% de las mujeres y el 54.4% de los hombres estimaron que vivir en su ciudad es inseguro.

En diciembre de 2024, 42.5 % de la población de 18 años y más, específicamente habitantes ubicados en las áreas urbanas de interés, manifestaron que modificaron sus costumbres respecto a llevar cosas de valor, como joyas, dinero o tarjetas de crédito, por temor a sufrir algún delito. Además, 38.4 % modificó rutinas en cuanto a permitir que las o los menores que viven en el hogar salgan solas o solos. Por su parte, el 38.1 % de este grupo reconoció haber cambiado sus hábitos en cuanto a caminar de noche por los alrededores de su vivienda y 23.4 % modificó sus rutinas relacionadas con visitar parientes o amistades.

En septiembre del 2024, el 80.5% de la ciudadanía de Cuautitlán Izcalli, indicó que es más inseguro vivir en su municipio, incrementándose esta cifra para diciembre del mismo año, donde el 84.5% de las y los ciudadanos manifestó que es más inseguro vivir en su municipio.

Las posiciones que determinan la sensación de inseguridad en detrimento de las personas habitantes del municipio ocurren en las diferentes posiciones sociales: fraccionamientos urbanos, colonias urbanas, unidades en condominio, ejidos, pueblos, fraccionamientos industriales y asentamientos humanos irregulares.

Podemos observar que los lugares de inseguridad que perciben las y los ciudadanos se derivan de factores de riesgo, tal y lo como son: la presencia de conductas delictivas o antisociales; espacios públicos deteriorados; consumo de sustancias psicoactivas; ambientes familiares quebrantados o problemáticos; deserción escolar; desigualdad social; capital social deteriorado; y nula participación ciudadana que se desarrollan en el entorno de las comunidades.



En los últimos años grupos delincuenciales han tomado control en la región, vulnerando a la sociedad, aprovechando la desintegración familiar, la falta de oportunidades, entre otras causas, lo cual facilita la captación de jóvenes, obteniendo como resultado un incremento en el consumo de estupefacientes, la toma de espacios públicos como puntos de compra y venta de drogas, y en general, el aumento en la incidencia delictiva.

La delincuencia ha traído desafíos importantes que cumplir y uno de ellos es el hecho de restablecer la seguridad y la tranquilidad de las y los ciudadanos. Para ello es necesario replantear las estrategias de seguridad, prevenir y combatir de manera oportuna la comisión de los delitos y consolidar la paz pública.

La ciudadanía con su participación, ayudará a construir políticas públicas que permitan construir ambientes de paz, combatiendo los fenómenos de la inseguridad desde todos los ángulos cercanos y atender la desigualdad social, para poder estar en condiciones de mejorar como gobierno y ofrecer mejores oportunidades, así como reconstrucción del tejido social.

Por lo tanto, la prevención de la violencia y la delincuencia es solo el parte aguas para combatir la inseguridad que lastima a nuestro entorno, el trabajo entre la sociedad y las instituciones de gobierno resulta fundamental para construir un municipio libre de violencia y de delincuencia.

Cabe destacar que este Programa Municipal se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, colocando un notorio énfasis al coordinar esfuerzos para el diseño de las políticas públicas integrales y transversales con perspectiva de género, que contribuyan a prevenir, sancionar y combatir la inseguridad del municipio, así mismo, se emitió la validación de dicho Plan por parte de la Dirección Jurídica de este Municipio y del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Es por ello que la Secretaría Técnica, del Consejo Municipal de Seguridad Pública elaboró dicho programa con base en los ordenamientos y fundamentos jurídicos siguientes:

- **LEGISLACIÓN GENERA Y FEDERAL.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 21, párrafo noveno prevé:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes

reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución." El párrafo décimo primero de este artículo en comento, regula:

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas. Entre estas se encuentran y destacan las siguientes:

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

El artículo 6 prescribe:

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención de las violencias y del delito con carácter integral, atención a las causas que los generan, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores que induzcan el respeto al orden jurídico, la comunidad y la protección de las víctimas. Las Instituciones de Seguridad Pública deberán promover acciones acordes con el párrafo anterior en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, debido a sus atribuciones, deban contribuir en esta materia.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El artículo 2 establece:

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan".



Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El artículo 1 indica:

Que tiene por objeto reglamentar las acciones, programas y estrategias para detectar, atender y reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de Violencia y delincuencia, así como establecer las bases de coordinación del Gobierno Federal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

El artículo 1 dispone:

Que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; así como las bases para que el Ejecutivo federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenios, de los órganos constitucionales autónomos y gobiernos de las Entidades Federativas.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Dentro de los compromisos de gobierno para el período 2025-2030, el Plan Nacional prevé en el grupo de la décima cuarta república (XIV) "República segura y con justicia", que la estrategia de seguridad correspondiente se desarrollará con pleno respeto a los derechos humanos y consolidando instituciones de justicia y seguridad eficaces y cercanas a la ciudadanía.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Este instrumento se encuentra orientado a la reducción de los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que provocan estos fenómenos mediante el cumplimiento de los seis objetivos subsecuentes:

1. **Atender causas y factores de riesgo que generen violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.**
2. **Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.**
3. **Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.**

4. Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
5. Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas a las víctimas de la violencia y el delito.
6. Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

- **LEGISLACIÓN ESTATAL.**

Ley de Seguridad del Estado de México.

Los artículos: 7, 8, fracciones XI y XIV, 20, fracciones II y IX, 22, fracciones I y XII y 58 Quinquies fracciones III y XXI y 82, párrafo tercero, disponen de forma general, lo relativo a la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, así como las acciones inherentes para la ejecución y evaluación de este Programa Municipal en referencia.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

El artículo 1 regula:

Que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

El artículo 7 prevé que:

La prevención social incluye los ámbitos siguientes:

- 1.- Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- 2.- Comunitarios: Comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- 3.- Situacional: modificar el entorno para proporcionar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten los fenómenos de violencia y delincuencia.



4.- Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

El artículo 31 establece de forma particular, que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Artículo 31 refiere que:

La elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El Artículo 122 regula:

Que el Plan de Desarrollo y los programas que de este emanen, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general, para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:

En artículo 7 indica:

Que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

El artículo 9 especifica:

Que, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente.

El artículo 19 atribuye:

La competencia que tienen los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como, integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029:

En el eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, en su objetivo 2.1 refiere que se debe identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, mientras de promoción de una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas formas, a través de acciones de prevención social que atienden a la comunidad con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad; recuperando, preservando e impulsando espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para construir los sistemas sociales, locales priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente; fortaleciendo las acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar, así como construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México:

Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incluir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con ocho objetivos:

- ❖ Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- ❖ Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- ❖ Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- ❖ Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- ❖ Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- ❖ Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- ❖ Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- ❖ Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

• **LEGISLACIÓN MUNICIPAL.**

El Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025 (vigente).

Artículo 93. establece Será atribución del personal adscrito a la Comisaría, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli y el Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli, ser los primeros respondientes o primer contacto de mujeres víctimas de violencia; en su caso, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México y supervisar su captura para el seguimiento a través del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Cuautitlán Izcalli.

Artículo 94. La Comisaría contará con el Departamento de Atención y Medidas de Protección a Víctimas de Violencia de Género; Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Unidad de Análisis y Contexto para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el municipio e intervendrán como elementos de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional, para la salvaguarda y protección de



las mujeres dentro del territorio municipal, quienes actuarán en términos de los protocolos existentes, y en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 187. Indica que para el eficaz desempeño de la Administración Pública Municipal y la coordinación y seguimiento a sus programas, proyectos y acciones, esta estará organizada en cinco gabinetes integrados de la siguiente forma: I. Gabinete de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual estará integrado por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Secretaría del Ayuntamiento, la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN y la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Artículo 14. Coordinar sus acciones, atribuciones o funciones con las demás dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Gestionar, ante las instancias del Gobierno Federal o Estatal, la obtención de programas o recursos que contribuyan a consolidar el desarrollo municipal, de acuerdo con las bases y normatividad aplicable.

Reglamento de Cabildo y de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (artículo 14 fracciones IV y V)

Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027.

Cuautitlán Izcalli es un municipio clave en el Estado de México, no solo por su ubicación estratégica de la Zona Metropolitana del Valle de México, sino también por su riqueza cultural, económica y social, con sus 13 pueblos originarios que preservan sus costumbres ancestrales y su desarrollo industrial que impulsa diariamente la economía local.

Dado el contexto actual del municipio, este gobierno, aspira a construir un puente sólido con y para el pueblo izcallense con el propósito de mejorar su calidad de vida, fortaleciendo la confianza con quienes gobiernan y la cohesión social.

Los cambios políticos que ha vivido México desde 2018, con la llegada a la Presidencia de la República del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien implementó diversas políticas y programas que generaron incommensurables beneficios sociales, redefinió los parámetros de gobernanza que han impactado en todos los ámbitos del país.



De este modo, y atendiendo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y al Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, se integra de manera general, un proyecto político de gobierno, nutrido con las propuestas de campaña y las propuestas ciudadanas que derivaron del proceso de participación ciudadana.

Lo anterior, tiene su fundamento en lo siguiente:

7, 8, fracciones XI y XIV, 20, fracciones II y IX, 22, fracciones I y XII y 58 Quinquies fracciones III y XXI y 82, párrafo tercero de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para el periodo 2025-2027, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL **PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**"., EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO"".

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES	7
MARCO JURIDICO.....	9
LEGISLACIÓN FEDERAL.....	9
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	9
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	9
Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	10
Ley de planeación.....	10
Plan Nacional de Desarrollo.....	10
Programa Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia.....	10
LEGISLACIÓN ESTATAL.....	11
Ley de Seguridad del Estado de México.....	11
Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.....	11
Reglamento de la Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.....	12
Ley Orgánica Municipal.....	12
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.....	12
Plan Estatal de Desarrollo.....	13
Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.....	13
LEGISLACIÓN MUNICIPAL.....	14
Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027.....	15
JUSTIFICACIÓN.....	16
METODOLOGÍA.....	18
Objetivo del Programa.....	18
Misión.....	18
Visión.....	19
DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.....	19
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	21
Escenario sociodemográfico.....	21
Localidades.....	23
Información Sociodemográfica.....	27
Aspectos de Población.....	27
Población.....	28
Población con habla indígena.....	28
Inmigración Extranjera.....	29
Principales causas de migración.....	30
Contexto Socioeconómico.....	30
Remesas.....	30
Salud.....	31



Educación.....	32
Agrario.....	33
Contexto Urbano y de Servicios.....	35
Infraestructura.....	35
Vivienda y servicios.....	36
Movilidad Integral.....	37
Contexto Delictivo.....	38
Localización de personas desaparecidas.....	47
ANÁLISIS DE FACTORES DE RIESGO	48
Embarazo temprano.....	49
Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.....	49
Relaciones familiares deterioradas.....	49
Deserción escolar.....	50
Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.....	50
Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.....	50
Entornos de ilegalidad.....	51
Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.....	51
Marginación y exclusión social.....	51
Maltrato animal.....	52
Violencia de género.....	52
DETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ.....	53
Delimitación de los Territorios de Paz.....	53
Justificación de los Territorios de Paz.....	53
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	55
OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	56
Matrices.....	59
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.....	62
ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.....	63
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	64
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	64
CONCLUSIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
GLOSARIO.....	76
CRÉDITOS.....	79



INTRODUCCIÓN.

Para el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, alcanzar la armonía entre el pueblo y el gobierno no es un ideal si no una necesidad urgente para construir un futuro más equitativo, participativo, próspero y con bienestar.

Conseguir un perfecto acorde, requiere primero de construir puentes de dialogo e intercambio horizontal que generen las condiciones para que los ciudadanos puedan manifestar sus inquietudes, percepción y alternativas. Esto es un proceso de corte educativo que lleva tiempo, pero si se educa correctamente trae beneficios muy productivos.

En estos tiempos donde la delincuencia e inseguridad se ha acrecentado en todas las comunidades es necesario localizar medios que ataquen esa problemática y que ayuden a la eliminación de estos factores que dañan a las sociedad, el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, tiene como eje principal identificar las zonas de mayor incidencia delictiva y así conocer los puntos de mayor riesgo dentro del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la finalidad de implementar acciones específicas para la atención de temas de seguridad que permitan generar estrategias de prevención, disuasión y combate de los delitos coadyuvando con distintas áreas del Gobierno Municipal en aras de proteger y servir a nuestra comunidad y lograr el un bienestar público.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) estimo que el 61.7 % de la población de 18 años y más, expreso que es inseguro vivir en su ciudad, en diciembre de 2024.

En enero del 2025, dicha encuesta reveló que el 67.8% de las mujeres y el 54.4 % de los hombres estimaron que vivir en su ciudad es inseguro.

En diciembre de 2024, 42.5 % de la población de 18 años y más, habitantes en las áreas urbanas de interés, manifestó que modificó sus costumbres respecto a llevar cosas de valor, como joyas, dinero o tarjetas de crédito, por temor a sufrir algún delito. Además, 38.4 % modificó rutinas en cuanto a permitir que las o los menores que viven en el hogar salgan solas(os). Por su parte, 38.1 % reconoció haber cambiado hábitos en cuanto a caminar de noche por los alrededores de su vivienda y 23.4 % cambió rutinas relacionadas con visitar parientes o amistades.

En septiembre del 2024 el 80.5% de los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli, indicaron que es más inseguro vivir en su municipio, incrementándose esta cifra para diciembre del mismo año donde el 84.5% de los ciudadanos manifestó que es más inseguro vivir en municipio.

Las posiciones que determinan la sensación de inseguridad a los habitantes del municipio ocurren en las diferentes posiciones sociales: fraccionamientos urbanos, colonias urbanas, unidades en condominio, ejidos, pueblos, fraccionamientos industriales y asentamientos humanos irregulares.

Podemos observar que los lugares de inseguridad que perciben los ciudadanos se derivan de factores de riesgo como son: la presencia de conductas delictivas o antisociales, espacios públicos deteriorados, consumo de sustancias psicoactivas, ambientes familiares quebrantados o problemáticos, deserción escolar, desigualdad social, capital social deteriorado y nula participación ciudadana que se desarrollan en el entorno de las comunidades.

Es compromiso de todos es darles fuerza a las estrategias de seguridad, ya que en el pasado se ha permitido a diversas organizaciones ejercer poder, intimidación y desacreditación de la autoridad, vulnerando los derechos de las personas, generando desigualdad en los ciudadanos.

En los últimos años grupos delincuenciales han tomado control en la región, vulnerando a la sociedad, aprovechando la desintegración familiar, la falta de oportunidades, entre otras causas, lo cual facilita la captación de jóvenes teniendo como resultado un incremento en el consumo de estupefacientes, espacios públicos tomados como puntos de compra y venta de drogas, y en general el aumento en la incidencia delictiva.

La delincuencia ha traído desafíos importantes que cumplir y uno de ellos es restablecer la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, para ello es necesario replantear las estrategias de seguridad, prevenir y combatir de manera oportuna la comisión de los delitos, impartir justicia y consolidar la paz.

La ciudadanía con su participación ayudara a construir políticas públicas que permitan construir ambientes de paz, combatiendo los fenómenos de la inseguridad desde todos los ángulos cercanos y atender la desigualdad social, para poder estar en condiciones de mejorar como gobierno y ofrecer mejores oportunidades y reconstrucción del tejido social.

Por lo tanto, la prevención de la violencia y la delincuencia es solo el parte aguas para combatir la inseguridad que lastima a nuestro entorno, el trabajo entre la sociedad y las instituciones de gobierno resulta fundamental para construir un municipio libre de violencia.

El plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se alinea con este Programa, haciendo énfasis en coordinar esfuerzos, para el diseño de las políticas públicas integrales y transversales con perspectiva de género, que contribuyan a prevenir, sancionar y combatir la inseguridad del municipio.

ANTECEDENTES.

La prevención del delito es el cúmulo de medidas y estrategias que se implementan para acabar con la delincuencia, su finalidad primordial es proteger a las personas, preservar la paz social y el orden público.

Dentro de las estrategias de prevención del delito esta el atender las causas del crimen, prevenir la recurrencia de los delitos, influir en las causas de la delincuencia y crear mecanismos de seguridad, así como hacer que los delincuentes teman ser atrapados.



La prevención del delito en la historia es muy reciente, se ha implementado a través de políticas públicas, leyes y estrategias de seguridad, en el año de 1995, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública incluyó la prevención del delito en el esquema de la seguridad, así mismo en el año 2000, se creó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para prevenir la comisión de delitos y para el año 2007, la SSP implementó la estrategia federal "Limpiemos México" en los estados y municipios con más índices delictivos.

Con el paso de los años se determinó que es un trabajo conjunto el mantener limpio nuestro entorno, fomentar la integración en las comunidades, aplicar programas integrales para la recuperación de los espacios, focalizar los esfuerzos en zonas prioritarias que permitan atender la problemática de la inseguridad.

Debe existir transversalidad en las políticas públicas que se desarrollan entre las instituciones y la sociedad, se deben comprometer a erradicar las causas que generan la violencia y la delincuencia en la comunidad, para así poder devolver la tranquilidad al municipio.

La inseguridad y el miedo que se tiene en muchos lugares del país, se refleja en el abandono de los espacios públicos, la falta de oportunidades laborales, la desintegración familiar, el incremento de la violencia de género, la desconfianza de la sociedad en sus autoridades, la falta de valores y el aumento en el consumo de drogas.

Es preeminente implementar programas que ayuden a la recuperación de espacios públicos perdidos, el desarrollo de actividades socioculturales y deportivas que integren a la juventud, además de fomentar la cultura de la legalidad e informar a la sociedad las acciones que realizan cada una de las instituciones del gobierno para prevenir, combatir y sancionar.

El programa de prevención del delito municipal se basa en el estudio de las causas que generan la delincuencia y la violencia, sus principales causas de riesgo; con lo cual se generó un diagnóstico real y actual de las problemáticas que tiene cada esfera social.

El reconocer todas las causas que contribuyen a la inseguridad nos permite implementar acciones precisas que incidan en la problemática y de esta manera se generen estrategias específicas para atacar el delito.

El punto clave la cooperación interinstitucional con entidades educativas, organizaciones sociales, civiles y la ciudadanía para la consolidación de acuerdos y convenios que permitan la colaboración conjunta, con la finalidad de participar en acciones que benefician a la comunidad.

Este Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, pone un especial énfasis en la corresponsabilidad que debe existir entre los ciudadanos y el gobierno, porque solamente involucrando y empoderando a los ciudadanos es como podremos enfrentar el problema de la inseguridad en el municipio.

Como primeras acciones se busca combatir la corrupción por parte de los cuerpos policiales, fortalecer la confianza con la sociedad, recuperar la credibilidad, fortaleciendo las estrategias planteadas por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de incrementar las acciones de combate, prevención y disuasión del delito.

La Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli en conjunto con la secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, las áreas administrativas y las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal están desarrollando programas y acciones en beneficio de la ciudadanía izcallense, con el fin de promover y fortalecer la cultura de la prevención de los delitos; así como, fomentar la denuncia ciudadana.

Como parte de las acciones que se han venido desarrollando están la coordinación entre los tres órdenes de gobierno realizando Jornadas por la Paz, Jornadas Comunitarias, para operativos de prevención, campañas de información en relación a la violencia de género y las alertas con las que cuenta el municipio, operativos de movilidad con perspectiva de género, operativos al transporte público, atención y canalización a diferentes instituciones. Además de incrementar la presencia en los territorios de paz, fortalecer la colaboración con autoridades auxiliares, Consejo de Participación Ciudadana y delegaciones para implementar estrategias de participación ciudadana que ayuden a disminuir la inseguridad.

Con los programas y la participación interinstitucional lo que se busca es generar sinergia entre las instancias de gobierno y la comunidad que propicien la recuperación, conservación, protección y bienestar de los ciudadanos del municipio; al mismo tiempo que se eliminan los riesgos y las conductas delictivas y disminuir los delitos de alto impacto.

MARCO JURÍDICO.

Este programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales.

LEGISLACIÓN FEDERAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 21.

Establece, en su párrafo noveno:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de

conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Establece, en su párrafo décimo primero:

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

El Artículo 6.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención de las violencias y del delito con carácter integral, atención a las causas que los generan, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores que induzcan el respeto al orden jurídico, la comunidad y la protección de las víctimas. Las Instituciones de Seguridad Pública deberán promover acciones acordes con el párrafo anterior en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, debido a sus atribuciones, deban contribuir en esta materia.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Artículo 2.

"La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan".

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Artículo 1.

Indica que tiene por objeto reglamentar las acciones, programas y estrategias para detectar, atender y reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de Violencia y delincuencia, así como establecer las bases de coordinación del Gobierno Federal.

Ley de Planeación.

En el artículo 1.

Tiene por objeto las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; así como las bases para que el Ejecutivo federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenios, de los órganos constitucionales autónomos y gobiernos de las Entidades Federativas.

Plan Nacional de Desarrollo.

Encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, así mismo tiene como finalidad de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de estrategias específicas dando como resultado: Prevención Especial de la Violencia y el Delito, se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometidos a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto al transporte público.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan mediante el cumplimiento de los seis objetivos.

1. **Atender causas y factores de riesgo que generen violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.**
2. **Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.**
3. **Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.**
4. **Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.**
5. **Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas a las víctimas de la violencia y el delito.**
6. **Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.**

LEGISLACIÓN ESTATAL.

Ley de Seguridad del Estado de México.

En sus numerales 7, 20, 22, 58 bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

En los artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el Artículo 7. Señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- 1.- Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- 2.- Comunitarios: Comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- 3.- Situacional: modificar el entorno para proporcionar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten los fenómenos de violencia y delincuencia.
- 4.- Psicosocial: tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

En los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Artículo 31. Hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica,

mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El Artículo 122. De la presente ley estipula que El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:

En el Artículo 7. Señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

Mientras que el artículo 9, especifica que, deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente.

En el artículo 19, compete a los ayuntamientos elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como, integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Plan Estatal de Desarrollo:

En el eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, en su objetivo 2.1 refiere que se debe identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, mientras de promoción de una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas formas, a través de acciones de prevención social que atienden a la comunidad con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad; recuperando, preservando e impulsando espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para construir los sistemas sociales, locales priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente; fortaleciendo las acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar, así como construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México:

Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incluir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con ocho objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

El Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025, en su **Artículo 93**, indica que: Será atribución del personal adscrito a la Comisaría, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli y el Instituto Municipal para la Equidad de Género y el Desarrollo de las Mujeres de Cuautitlán Izcalli, ser los primeros respondientes o primer contacto de mujeres víctimas de violencia; en su caso, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México y supervisar su captura para el seguimiento a través del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Cuautitlán Izcalli.

En el **Artículo 94**. La Comisaría contará con el Departamento de Atención y Medidas de Protección a Víctimas de Violencia de Género; Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Unidad de Análisis y Contexto para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el municipio e intervendrán como elementos de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional, para la salvaguarda y protección de las mujeres dentro del territorio municipal, quienes actuarán en términos de los protocolos existentes, y en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En el **Artículo 187**. Indica que para el eficaz desempeño de la Administración Pública Municipal y la coordinación y seguimiento a sus programas, proyectos y acciones, esta estará organizada en cinco gabinetes integrados de la siguiente forma: I. Gabinete de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual estará integrado por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Secretaría del Ayuntamiento, la Subsecretaría de Gobierno y Concertación Social, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN y la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli.

En el **artículo 14**. Coordinar sus acciones, atribuciones o funciones con las demás dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Gestionar, ante las instancias del Gobierno Federal o Estatal, la obtención de programas o recursos que contribuyan a consolidar el desarrollo municipal, de acuerdo a las bases y normatividad aplicable.

Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027.

Cuautitlán Izcalli es un municipio clava en el Estado de México, no solo por su ubicación estratégica de la Zona Metropolitana del Valle de México, si no también por su riqueza cultural, económica social, con sus 13 pueblos originarios que preservan costumbres ancestrales y su desarrollo industrial que impulsa la economía local.

Dado el contexto actual del municipio, este gobierno, aspira a construir un puente sólido con y para el pueblo izcallense con el propósito de mejorar su calidad de vida, fortaleciendo la confianza con quienes gobiernan y la cohesión social.

Los cambios políticos que ha vivido México desde 2018, con la llegada a la presidencia del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien implementó diversas políticas y programas que generaron incommensurables beneficios sociales, redefinió los parámetros de gobernanza que han impactado en todos los ámbitos del país.

De este modo, y atendiendo a lo establecido en el artículo 51 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027, integra de manera general un proyecto político de gobierno, nutrido con las propuestas de campaña y las propuestas ciudadanas que derivaron del proceso de participación ciudadana.

JUSTIFICACIÓN.

La prevención social promueve acciones afirmativas en educación, cultura, hábitos saludables, con perspectiva de género y participación ciudadana, para generar entornos que favorezcan la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y no discriminación.



Prevenir es un elemento de vital importancia en nuestro ámbito de actuación, pues nos permite detectar el problema, averiguar sus causas, predecir situaciones negativas e intervenir de acuerdo a todos estos factores.

Se tiene que actuar en el municipio en la Prevención Social con anticipación. Compartir los conocimientos, mantenernos informados y estar atentos a situaciones que nos pueden poner en peligro o que pueden poner en peligro a los demás.

El prevenir, es un instrumento que nos ayudara a evitar que los delitos se cometan. Para ello es necesario tener una base en la prevención de los delitos, enfrentando el combate a la delincuencia y a los males sociales, esto no es solo trabajo de la autoridad, tenemos que ser ayudados con la sociedad, autoridades auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana e instituciones que procuran justicia todos ellos, para tener un municipio tranquilo y dador de unidad y tranquilidad que en estos tiempos se ha perdido en todo México.

La seguridad pública se refiere al **conjunto de políticas y acciones articuladas que tienden a garantizar el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sus bienes**, a través de la persecución y sanción de los delitos y las faltas administrativas contra el orden público, mediante el sistema de control penal, la policía y el sistema de administración e impartición de justicia (Ramos, 2005).

La seguridad pública tiene que tomar el mando de los protocolos de prevención, brindando autonomía a las entidades gubernamentales, para que puedan trabajar y hacer programas que ayuden y organicen a la sociedad, para tener los mejores resultados en la mejora de sus comunidades y se pueda vivir con una buena calidad de vida.

La participación de las instituciones debe ser de manera transversal, para privilegiar la cohesión social, cada institución municipal aportará desde su ámbito de competencia, acciones que permitan la recuperación de espacios, la implementación de programas de prevención del delito, la realización de jornadas multidisciplinarias, campañas informativas y de servicios todo con el objetivo común de lograr un ambiente de paz para los ciudadanos en el municipio.

Si se quiere lograr el objetivo es necesario aplicar estrategias que ayuden a la modificación del entorno social; el mejoramiento de los espacios públicos facilita la eliminación de las condiciones que favorecen las conductas delictivas, la intervención oportuna en las zonas vulnerables del municipio con acciones de prevención y disuasión de los delitos en coordinación sociedad y gobierno contribuirá a la disminución de la incidencia delictiva.

Se deben priorizar las acciones de proximidad policial, con la finalidad de incrementar la confianza con la ciudadanía, fomentar la capacitación y profesionalización constante de nuestro cuerpo policial, así como la mejora de sus condiciones laborales lo que permitirá enfrentar los retos que queremos alcanzar y cumplir con los objetivos trazados.

Es por ello que en el presente Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se establecen las líneas de acción y objetivos planteados por las diferentes instancias que participan en colaboración con la sociedad a efecto de lograr el cambio significativo en la seguridad del municipio.

METODOLOGÍA.

Se empleará una metodología basada en el análisis de información en materia de seguridad, datos claros que vive el Municipio de Cuautitlán Izcalli, esto con la idea de que se pueda generar un diagnóstico que ayudará a identificar las zonas consideradas como prioritarias o de alta peligrosidad.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana cuenta con la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Análisis Táctico Operativo, donde el Departamento de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4, centraliza actividades de todo tipo, mediante tecnología e infraestructura de comunicaciones que proporciona mecanismos para la coordinación de acciones en materia de seguridad, control, coordinación y administración, permitiendo canalizar la información para su adecuado tratamiento y acciones pertinentes.

Derivado del análisis de la información se generan productos de inteligencia tales como la georreferenciación, mapas de calor, fichas delictivas, redes de vínculos, identificación de modus operandi, reloj criminológico, identificación de objetivos prioritarios, lugares de incidencia, que son herramientas que ayudan a la construcción de estrategias encaminadas a la aplicación de programas de prevención, combate y disuasión del delito.

Una vez identificados los principales factores de riesgo, se sistematizarán acciones de manera focalizada para atenderlos de manera transversal y en coordinación con las instituciones municipales participando cada una de ellas en el ámbito de su competencia, así mismo se buscará la participación activa de los ciudadanos en pro de la seguridad de Cuautitlán Izcalli.

Objetivo del Programa.

El objetivo del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana es disminuir los índices delictivos y lograr erradicar la violencia en todas sus formas en los diferentes ámbitos de la comunidad dentro los territorios de paz, mediante acciones específicas de prevención que permitan crear entornos más seguros y saludables, promoviendo la cultura de paz, el respeto a los derechos humanos y la construcción de relaciones interpersonales basadas en la igualdad y la no violencia, que sean medibles y se encuentren alineadas al Programa Estatal de Prevención del Delito y al Plan de Desarrollo Municipal.

Misión.

Servir con pasión por la seguridad del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli desde una perspectiva de transversalidad que integre a las diferentes instancias municipales y a su comunidad, para que las acciones de prevención de la violencia y

la delincuencia contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva y recuperar la confianza de la sociedad en el gobierno municipal.

Visión.

Cuautitlán Izcalli busca enfrentar a la delincuencia desde una perspectiva integral, fortaleciendo la Seguridad Pública, implementando estrategias para disminuir los delitos, con metas claras de prevención, combate y disuasión entre las instituciones que gocen de la confianza ciudadana mediante la coordinación en materia de seguridad.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

En los últimos años se han observados cambios importantes en la manera de realización e implementación de los proyectos de prevención de la violencia y la delincuencia, es importante destacar que la prevención es un proyecto que no se debe descuidar nunca, prevenir la violencia contribuye a que la población izcallense puedan tener mejores condiciones de vida que es el objetivo de este Municipio.

Los cambios que cada día más nos competen son: profesionalizar a los elementos de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y homologar los conocimientos en materia de seguridad pública a seguridad con participación ciudadana, lo anterior con la finalidad de tener policías altamente capacitados para atender las exigencias de la sociedad.

Con estos cambios en las ideas, conceptos y modelos policiales, se ha generado una especialización en materia de seguridad, el uso de nuevas herramientas y tecnologías que utilizadas de manera conjunta permitan el análisis de información, generando productos de inteligencia y elaborando diagnósticos delincuenciales que favorezcan a la elaboración de políticas públicas.

Este diagnóstico esta realizado con base en el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recabada durante los primeros meses de la actual administración, así como en los datos históricos relacionados a los delitos de mayor impacto en el municipio.

Se cuenta información derivada de las llamadas de emergencia recibidas en el C4, reportes generados en la nueva aplicación **Blindaje Cuautitlán Izcalli**, reportes emitidos en las diferentes redes vecinales, Informes Policiales Homologados, boletines de búsqueda, canalizaciones y todas aquellas acciones en las se brindó la atención de esta Comisaría.

Aunado a esto, todas las instituciones municipales involucradas con el presente programa compartieron cifras relacionadas a cada uno de los factores de riesgo identificados, las cuales permitieron ampliar el panorama e identificar los territorios de paz en los que se debe atacar la violencia y la delincuencia, para así tener un mejor municipio.

La propuesta es: la disminución de la incidencia delictiva y la erradicación de la violencia de género, así como que las personas izcallenses tengan confianza en la policía y en las instancias municipales, con esto mejoraremos la percepción ciudadana, aplicando estrategias desarrolladas por todas las áreas en el ámbito de su competencia que colaboren en el desarrollo integral tanto del municipio como de sus habitantes.

En este contexto las acciones que se llevaran a cabo, deberán estar encaminadas a que la población participe de forma activa en los temas de seguridad que involucren a sus comunidades, así de esta manera atenderemos oportunamente las necesidades de cada territorio de paz.

La prevención de la violencia y la delincuencia es el principal objetivo de este proyecto, la implementación de acciones de seguridad contribuirá a que los territorios de paz sean el inicio de un municipio más seguro, confiable y humano, ya que estamos para **SERVIR CON PASIÓN.**

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

Escenario sociodemográfico.

El nombre oficial de la Cabecera Municipal es "Ciudad Cuautitlán Izcalli", proviene del Náhuatl Cuahuitl: que significa árbol; de tlán: que significa entre; de Iza: que significa tu; y de calli: que significa casa. Por lo que en su conjunto Cuautitlán Izcalli significa:

"TU CASA ENTRE LOS ÁRBOLES".

Es una demarcación de reciente creación, es el número 121 del Estado de México ubicado en la zona número 9 en conjunto con Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla, y fue planeado para integrar la Zona Metropolitana del Valle de México, fue organizada y planificada para el desarrollo de los ciudadanos Izcallenses, por lo que cuenta, entre otros aspectos, con una carretera amplia que da salida a Querétaro y al norte del país, así mismo cuenta con zonas industriales de primer nivel, zonas habitacionales, comercio entre los más altos estándares, ofertas educativas (en todos los niveles), así como plazas comerciales que fomentan la unión familiar y el tránsito de personas en el ámbito comercial y productivo.

Cuautitlán Izcalli está ubicado en la parte noroeste de la cuenca del Valle México, en la porción Centro-Oeste del Estado, a una distancia de 24 kilómetros del centro de la ciudad de México. Sus coordenadas geográficas se ubican entre los 19° 35' 02" y los 19° 43' 43" grados de latitud norte y los 99° 10' 26" y 99° 17' 24" de longitud oeste

El territorio Municipal de Cuautitlán Izcalli cuenta con una superficie de 110.30 kilómetros cuadrados y colinda con los siguientes municipios: al Norte, con Tepotzotlán, Cuautitlán y Teoloyucan; al Este, con Cuautitlán y Tultitlán; al Sur, con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza; y al Oeste, con Nicolás Romero y Tepotzotlán.

Se ubica a lo largo del cordón de infraestructura formado por la autopista México-Querétaro, la carretera Cuautitlán-Tepotzotlán y los grandes colectores: Central y Poniente de la Ciudad de México.

El Municipio se integra por la superficie y límites territoriales que tiene reconocidos oficialmente en el Decreto número cincuenta de la Honorable Legislatura de Estado de México, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres, la población en él asentada y por un gobierno autónomo en su régimen interior, en la administración de su patrimonio y de la hacienda pública municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local, la Ley Orgánica, el presente Bando Municipal vigente, reglamentos y demás normatividad aplicable.

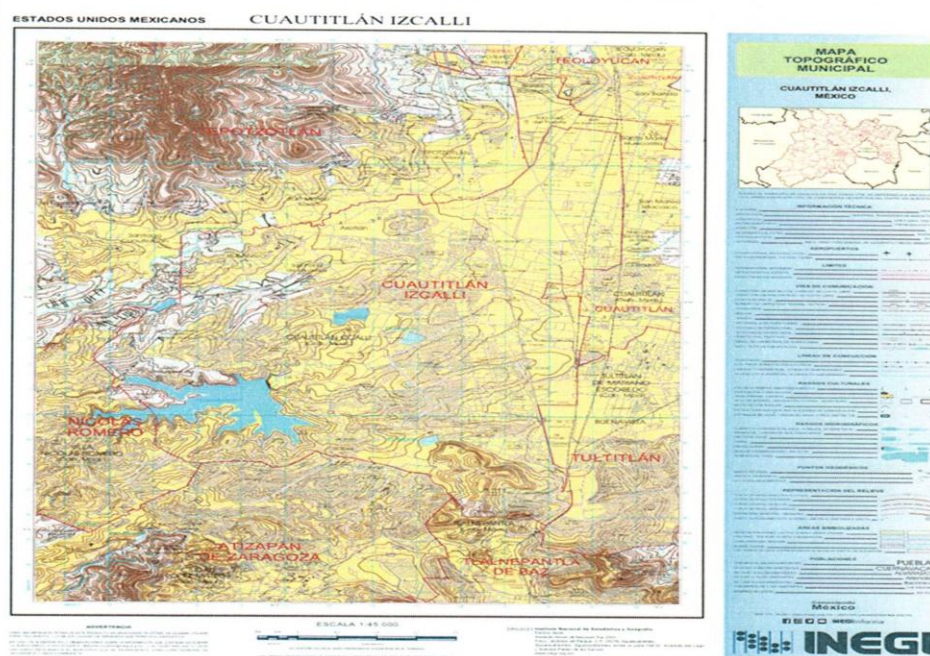
Mapa 1: Ubicación geográfica de Cuautitlán Izcalli

Fuente: Mapa topográfico Municipal, Cuautitlán Izcalli, México INEGI

Localidades

El municipio se encuentra conformado por 12 localidades reconocidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de acuerdo al último censo de población y vivienda, en las que se asientan 555 mil 163 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal, que es la localidad urbana en la que se concentra el 92.8% de la población, mientras que un 5.5 % de la población se ubica en cinco localidades que se encuentran en proceso de urbanización y el 1.7% restante vive en las 06 localidades que aún se consideran rurales del territorio municipal. En comparación a 2010, la población en Cuautitlán Izcalli creció un 8.5%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (43,656 habitantes), 35 a 39 años (42,710 habitantes) y 20 a 24 años (42,494 habitantes). En estos rubros se concentra el 23.2% de la población total.



En el Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025 en su Artículo 15. Dice que el nombre oficial de la Cabecera Municipal es **"Ciudad Cuautitlán Izcalli"**, así mismo, el Municipio para su organización territorial y administrativa, está constituido por:

I. Fraccionamientos Urbanos:

1. Arboledas San Miguel.
2. Arcos de la Hacienda.
3. Arcos del Alba.
4. Atlanta 1ª. Sección.
5. Atlanta 2ª. Sección.
6. Bosques de la Hacienda 1ª. Sección.
7. Bosques de la Hacienda 2ª. Sección.
8. Bosques de Lago. (Sectores 1, 2, 3, 4 y 5).
9. Campestre del Lago (Club de Golf Bosques del Lago).
10. Claustros de San Miguel.
11. Cofradía de San Miguel.
12. Cofradía II.
13. Cofradía III.
14. Cofradía IV.
15. Colinas del Lago.
16. Conjunto Urbano La Piedad.
17. Cumbre Norte.
18. Cumbria.
19. Ensueños.
20. Ex Hacienda San Miguel.
21. Jardines de la Hacienda Norte.
22. Jardines de la Hacienda Sur.
23. Jardines de San Miguel.
24. Jardines del Alba.
25. Lago de Guadalupe.
26. Lomas de San Francisco Tepojaco. (Lomas de Cuautitlán).
27. Parques de Cuautitlán.
28. Paseos de Izcalli.
29. Quebrada Ampliación
30. Quebrada Centro.
31. Quebrada Sección Anáhuac.
32. Residencial La Luz.
33. Rincón Colonial.
34. Rinconada San Miguel.
35. San Antonio.
36. Sección Parques.
37. Unidad Cívica Bacardí
38. Urbi Quinta Balboa (Urbi Hacienda Balboa)
39. Urbi Quinta Montecarlo.
40. Valle de la Hacienda.
41. Hacienda del Parque 1ª. Sección.
42. Hacienda del Parque 2ª. Sección.



II. Colonias Urbanas:

1. Ampliación Ejidal San Isidro.
2. Bellavista.
3. Bosques de Morelos.
4. Bosques de Xhala.
5. Centro Urbano.
6. Ejidal San Isidro.
7. El Socorro.
8. El Sabino.
9. El Tikal.
10. Francisco Villa.
11. Granjas Lomas de Guadalupe.
12. Halcón Oriente.
13. Jorge Jiménez Cantú.
14. La Conasupo.
15. La Aurora.
16. La Joyita.
17. La Perla.
18. La Piedad.
19. La Presita.
20. La Trampa.
21. Las Ánimas.
22. Las Auroritas.
23. Las Conchitas.
24. Loma Bonita.
25. Lomas del Bosque.
26. Los Pinos.
27. Luis Echeverría.
28. Mirador Santa Rosa.
29. Plan de Guadalupe.
30. San Isidro.
31. San José Buenavista.
32. San Lucas.
33. San Pablo de los Gallos.
34. Santa María Guadalupe La Quebrada.
35. Santa María Guadalupe Las Torres 1. Sección.
36. Santa María Guadalupe Las Torres 2a. Sección.
37. Santa Rosa de Lima.
38. Tres de Mayo.
39. Tres Picos.
40. Valle de las Flores.

III. Unidades en Condominio:

1. Adolfo López Mateos.
2. Bosques de la Hacienda 3a. Sección.
3. Bosques del Alba I.
4. Bosques del Alba II.
5. Elite Plaza.

6. Fidel Velázquez.
7. Generalísimo José María Morelos y Pavón. (Sección Sur).
8. Generalísimo José María Morelos y Pavón. (Sección Norte).
9. Infonavit Norte 1a. Sección.
10. Infonavit Norte 2a. Sección.
11. Infonavit Norte Consorcio.
12. Infonavit Sur "Niños Héroes"
13. Infonavit Tepalcapa.
14. Infonavit Centro.
15. La Era.
16. La Piedad Fase A.
17. Los Pájaros.
18. Plaza Dorada.
19. Plaza Tepeyac.
20. Residencial Los Lirios.
21. Unidad FOVISSSTE.
22. Unidad Campo 1.
23. Unidad CTM NR1 núcleos.
24. Unidad Ferrocarrilera.
25. Unidad Habitacional CTM.
26. Unidad Habitacional del Río.
27. Unidad México.
28. Unidad San Martín Obispo.
29. Unidad Tulipanes.
30. Valle Esmeralda.
31. Infonavit Norte Viveros 1
32. Infonavit Norte Viveros 2

IV. Ejidos:

1. Axotlán.
2. La Piedad.
3. Tultitlán y sus Barrios.
4. Plan de Guadalupe Victoria.
5. San Antonio.
6. Santiago Cuautlalpan.
7. San Francisco Tepojaco.
8. San José Huilango.
9. San Lorenzo Río Tenco.
10. San Mateo Ixtacalco.
11. San Martín Obispo o Tepetlixpan.
12. Santa María Tianguistengo.
13. San Mateo Xoloc.
14. San Sebastián Xhala.
15. Santiago Tepalcapa.
16. Santa Bárbara.
17. Cuautitlán.
18. San Juan Atlamica.

V. Pueblos:

1. La Aurora
2. Axotlán.
3. El Rosario.
4. San Francisco Tepojaco.
5. San José Huilango.
6. San Juan Atlamica.
7. San Lorenzo Río Tenco.
8. San Martín Tepetlixpan.
9. San Mateo Ixtacalco.
10. San Sebastián Xhala.
11. Santa Bárbara.
12. Santa María Tianguistengo.
13. Santiago Tepalcapa.

VI. Fraccionamiento Industriales:

1. Complejo Industrial Cuamatla.
2. La Joya.
3. Micro Parque Industrial "FIDEPAR"
4. Parque Industrial Cuamatla.
5. Parque Industrial Cuautitlán.
6. Parque Industrial La Luz.
7. Parque Industrial San Martín Obispo.
8. Parque Industrial San Sebastián Xhala.

VII. Asentamientos Humanos Irregulares:

1. Ampliación Los Pinos.
2. Brisas El Lago.
3. Ejido de Guadalupe.
4. La Herradura.
5. Las Tinajas.
6. Los Ailes.
7. San José.
8. Tierras Blancas.

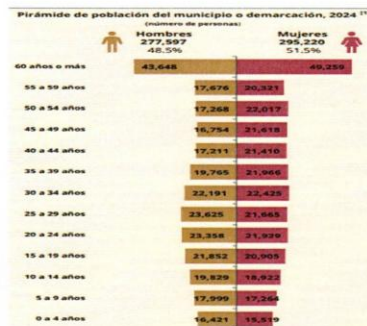
Los asentamientos humanos irregulares están constituidos por un conjunto de personas establecidos en un área físicamente localizada, en contravención a las disposiciones jurídicas aplicables, y que cuentan con sistemas de convivencia, elementos naturales y obras materiales por medio de los cuales han adquirido una identidad distinta a la del centro de población al que pertenecen. La situación jurídica de tenencia de la tierra en estos asentamientos se resolverá en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Información Sociodemográfica.

Las personas en Cuautitlán Izcalli tienen diversas cualidades y características que distinguen las necesidades del municipio y sus habitantes como únicas y especiales, por lo que requiere una atención integral en el proceso de aplicación de políticas públicas que contemplen su efecto en varias esferas del entorno ciudadano para hacerlas eficientes y eficaces en sus resultados, propiciando así el mejor cumplimiento del objetivo; el bienestar de la ciudadanía izcallense.

Aspectos de Población.

De acuerdo a las edades la población cumple un papel muy importante en las tareas que realiza la Administración Pública Municipal, debido a las actividades económicas y comerciales que se desarrollan dentro del territorio, y que determinan las necesidades y requerimientos para los servicios públicos que se proporcionan.



Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025

Población.

El cuadro siguiente se muestra el total de habitantes en el municipio, así mismo, que género predomina más.

Total, de población de Cuautitlán Izcalli (por género).

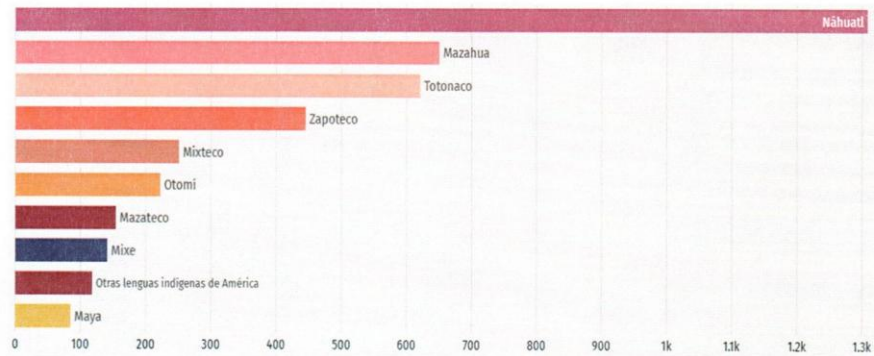
	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA	TOTAL, DE POBLACIÓN
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	286,207	268,956	555,163

Fuente: Instituto Municipal de Planeación. 2020

Población con habla indígena.

La población indígena se enfrenta a desafíos como la pobreza y la discriminación por lo mismo es que se dificultan las relaciones sociales y se propicia el aislamiento. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 4.33 mil personas, lo que corresponde a 0.78% del total de la población de Cuautitlán Izcalli.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (1,308 habitantes), Mazahua (650 habitantes) y Totonaco (621 habitantes). Como lo muestra la gráfica.

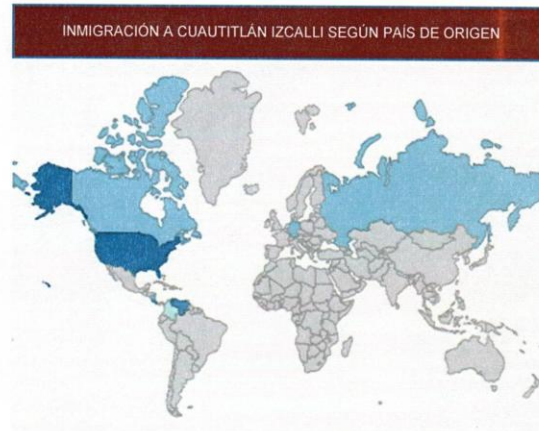


Fuente: DATA MÉXICO Secretaría de Economía

Inmigración Extranjera.

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Cuautitlán Izcalli en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (1.18 mil personas), Costa Rica (354 personas) y Venezuela (228 personas), como lo muestra el mapa.

Mapa 2. Inmigración en Cuautitlán Izcalli.



Fuente: DATA MÉXICO Secretaría de Economía.

Principales causas de migración.

Las principales causas de migración a Cuautitlán Izcalli en los últimos años fueron familiares (1.06 mil personas), económicas (210 personas) y sociales y del entorno (189 personas), como lo muestra la tabla.

FAMILIARES	1,060 PERSONAS
ECONÓMICAS	210 PERSONAS
SOCIAL Y DEL ENTORNO	189 PERSONAS

Contexto Socioeconómico.

Cuautitlán Izcalli se destaca como un importante centro económico en el Estado de México, con una economía diversificada que incluye sectores industriales, comerciales y de servicios. El municipio ha experimentado un crecimiento poblacional y económico significativo en los últimos años. Gozar del derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, y a garantizar el desplazamiento de personas, independientemente de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de transporte y vialidad, que permita la convivencia segura de modos eficientes y la intermodalidad, propicie la competitividad y minimice los costos socioeconómicos e impactos ambientales.

Remesas.

Hablando de la transferencia de dinero que la persona emigrante realiza a su país nativo, comúnmente para el cobro y uso de su familia, amigos o para la inversión en Cuautitlán Izcalli en el En el primer trimestre de 2025, Cuautitlán Izcalli registró un monto de remesas de 16.3 millones de dólares.



Fuente: Banco de México

Salud.

El municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con 27 unidades médicas, pertenecientes al ISEM (06), DIFEM (14), IMSS (05), ISSSTE (01), y el ISSEMyM (01) las camas son 65 y 464 personas que forman parte del personal de salud

Cabe destacar que el municipio dispone de unidades médicas importantes entre ellas: la Clínica Materno Infantil que brinda atención a 34,750 personas; el Centro de Autismo que atiende a 14,146 izcallenses; el Centro de Rehabilitación e Integración Social que brinda atención a 53,289 personas; la Clínica del Labio y Paladar Hendido que atiende a 5,084 personas.

Además, el Sistema el sistema Municipal DIF cuenta con 15 Clínicas Periféricas de las cuales 11 proporcionan servicios de salud; así mismo, se cuenta con 4 centros especializados como a continuación se muestran.

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CLÍNICA O CENTRO	CAPACIDAD	PERSONAS ATENDIDAS	SERVICIOS
Clínica Materno infantil	Servicio los 365 días del año cubriendo turnos matutino, vespertino y guardia especial, cuenta con área de urgencias, quirófano y hospitalización con 20 camas	34,740	Medicina general; Ginecología; Pediatría; Cirugía General; Gastroenterología; Ortopedia; Traumatología; Consulta de Odontología; Nutriología; Psicología; Vacunación; laboratorios; Otorrinolaringología; Médico Internista; Urologo; Consulta de Colposcopia; Consulta de Papanicolaou.
Centro de Autismo	El centro de autismo cuenta con personal de intendencia, recepción, terapia y caja	4,146	Consulta médica; Diagnóstico para el Autismo; Psicología Clínica; Terapia de Psicología; Terapia de Lenguaje; Terapia de habilidades Social; Terapia de Sensorama; Enfermería
Centro de Rehabilitación e Integración Social	El centro brinda atención con médicos rehabilitadores terapeutas físicos, psicológicos, trabajo social, pedagogas, recepcionistas y administrativos	53,289	Consulta médica de especialidad en rehabilitación; Consulta médica de especialidad foniatría y otoneurología (Comunicación humana); Consulta médica de especialidad en neurología; Consulta médica de especialidad en ortopedia; Terapia de psicología; Terapia de rehabilitación física; Terapia ocupacional; Terapia de estimulación múltiple temprana; Terapia de lenguaje; Terapia de pedagogía; Terapia en tanque terapéutico; Trabajo social; Credencialización; Expedición de certificados de incapacidad; protección de derechos para personas con discapacidad; Enfermería.
Clínica de Labio y Paladar Hendido	Cuenta con médicos maxilofacial, odontopediatría, odontólogos médico general y terapeutas.	5,084	Ortodoncia y ortopedia Maxilar; Endodoncia un viernes cada quince días; Odontopediatría; Psicología terapia de lenguaje y pedagogía; Odontología general; Medicina general; Terapia de estimulación temprana; Nutrición.

Fuente Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli

Además, el Sistema el sistema Municipal DIF cuenta con 15 Clínicas Periféricas de las cuales 11 proporcionan servicios de salud; así mismo, se cuenta con 4 centros especializados como a continuación se muestran.

CLÍNICAS PERIFÉRICAS		
NÚMERO	CLÍNICA	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO
1	Fidel Velázquez	En Servicio
2	Niños Héroes	En Servicio
3	CDC Espejo de los Lirios	En Servicio
4	E. Infantil Infonavit Norte	En Servicio
5	E. Infantil Bosques del Alba	En Servicio
6	CDC Lolita Ayala	En Servicio
7	E. Infantil Paseos de Izcalli	En Servicio
8	CDC Tepojaco	En Servicio
9	CDC Jardines de la Hacienda	En Servicio
10	E. Infantil Lomas de Cuautitlán	En Servicio
11	E. Infantil Cofradía 3	Fuera de Servicio
12	CDC Infonavit Centro	En Servicio
13	Clínica la Quebrada	Fuera de Servicio
14	Arboledas de San Miguel	Fuera de Servicio
15	CDC Bosques de Morelos	Fuera de Servicio

Fuente: Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli

Educación.



El acceso a la educación es fundamental para garantizar los derechos sociales de las personas izcallenses. Por ellos el municipio en seguimiento al gobierno estatal busca impulsar la educación de excelencia, integral, intercultural y humanista como uno de las medias para combatir la marginación, la pobreza la discriminación, etc. Entendiendo a la educación como una herramienta que promueve el desarrollo humano e intelectual, el progreso sostenible y el bienestar previniendo que los jóvenes se vuelvan delincuentes.

Cuautitlán Izcalli cuenta con 193 planteles que imparten educación a nivel preescolar; 193 planteles a nivel primaria; 95 planteles a nivel secundaria; 62 planteles en nivel medio superior; y 24 planteles de educación superior que proporciona cobertura a un total de 160,140 estudiantes del municipio.

Nivel de servicio educativo	Número de planteles	Cobertura
Jardín de niños	193	16,442
Primaria	193	50,983
Secundaria	95	26,072
Media Superior	62	27,820
Superior	24	38,823

Fuente: IGECEM, Estadísticas Básicas Municipales.

Sin embargo, las condiciones en las que se encuentran los centros educativos con los que cuenta el municipio para proporcionar la cobertura educativa necesaria no siempre son óptimas, ya sea por falta de equilibrio entre la proporción de alumnos por docentes, o por las condiciones en que se encuentra la infraestructura de la escuela.

Población por rango de edad	3 a 5 años no asisten a la escuela	6 a 7 años no asisten a la escuela	8 a 11 años no asisten a la escuela	12 a 14 años no asisten a la escuela	15 a 17 años no asisten a la escuela	18 a 24 años no asisten a la escuela				
Cuautitlán Izcalli	23,152	7,639	46,259	2,140	25,223	1,575	25,971	4,085	60,179	32,090

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

El municipio ha identificado diversas oportunidades para mejorar el acceso a la educación y la calidad del servicio educativo de manera presencial. Para ello se aprovechan los recursos digitales en línea, con el objeto de facilitar la educación a distancia y segura que todos los sectores de la población tengan acceso a la enseñanza, independientemente de su situación geográfica a personal. Asimismo, se fomenta el interés y la participación de las y los docentes en la actualización de metodologías de enseñanza, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas y hacerlas más efectivas.

El municipio fortalece la educación a nivel medio superior y superior, enfocándose en la creación de políticas que permitan a las y los jóvenes concluir con sus estudios truncos. Estas políticas buscan facilitar el acceso a recursos y oportunidades que favorezcan el desarrollo académico y profesional de las alumnas y los alumnos, permitiéndoles una formación de calidad y facilitando su inserción en el mercado

laboral y al mismo tiempo, obtener un salario competitivo que les permita un desarrollo económico adecuado.

El municipio también ha logrado desarrollar diversas alianzas con instituciones educativas de nivel superior privado, lo que ha permitido la creación de convenios de descuentos y becas para estudiantes interesados en continuar sus estudios a nivel licenciatura. Estas iniciativas están diseñadas para hacer la educación superior más accesible a las y los personas jóvenes, asegurando que tengan las herramientas necesarias para completar su formación y desarrollar una carrera profesional exitosa.

Agrario

El desarrollo agrario de un territorio es un elemento vital para cualquier población, en tanto este involucrada la producción de alimentos y bienes primarios esenciales. Como se ha revisado en Cuautitlán Izcalli, a pesar de contar con un suelo apto y pendientes suaves idóneas para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, es una actividad que ha disminuido su extensión a lo largo del tiempo debido al avance del desarrollo urbano e industrial en gran parte del municipio que también se ha visto beneficiado por las condiciones del terreno izcallense.

La producción agrícola del municipio tiene entre sus principales variedades de cultivos de alfalfa verde, maíz forrajero en verde, avena forrajera en verde, tomate rojo, maíz en grano, nopales, frijol, entre otros.

En conjunto el Producto Interno Bruto generado por todas las actividades del Sector primario en el municipio en el año 2023 fue de 66.64 millones de pesos con una producción de 64,027.84 toneladas de productos en cuanto a la producción de pecuario ganado en carne de aves, porcino, bovino, guajolotes y ovino generando un total de 65,510.31 mdp; mientras que la producción de otros productos como leche y huevo, genera 16,816.32 mdp; y el ganado en pie genera 62,447.48 mdp.

En este sentido según la Secretaría del Campo del Estado de México la producción agrícola, para el cierre del ciclo agrícola 2023, se obtuvieron 1,281.84 hectáreas sembradas y 1,281.84 cosechadas, generando un rendimiento de 840.37 y un valor total de producción de 47,539,205.39 mdp.

GANADO EN CARNE EN CANAL				
ESPECIE	VOLUMEN	PESO	PRECIO	VALOR (MILES DE PSEOS)
AVE	1,185.26	1.70	42.26	50,086.01
PORCINO	135.00	73.69	55.85	7,539.36
BOVINO	63.46	216.57	96.74	6,138.72
GUAJOLOTE	13.11	6.67	76.93	1,008.73
OVINO	7.77	21.77	94.90	737.50
TOTAL	1,404.60	320.41	366.68	65,510.31

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

GANADO EN PIE				
ESPECIE	VOLUMEN	PESO	PRECIO	VALOR (MILES DE PSEOS)
AVE	1,574.01	2.22	31.04	48,014.93
PORCINO	174.25	95.11	39.61	6,902.29
BOVINO	117.12	399.73	50.55	5,920.77
GUAJOLOTE	18.35	9.34	48.70	893.46
OVINO	14.59	40.87	49.15	717.03
TOTAL	1,871.37	547.27	219.05	62,447.48

OTROS PRODUCTOS			
ESPECIE	VOLUMEN	PRECIO	VALOR (MILES DE PESOS)
BOVINO (leche)	2,087.48	8.05	16,804.00
AVE (huevo plato)	0.50	24.09	12.12
TOTAL	2,087.98	32.09	16,816.32

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Campo del Estado de México

Pensando en la auto sustentabilidad y contacto con colaboración de la Secretaría del Campo del Estado de México, se impulsa el programa **"Mujeres por el Rescate del Campo"**, para la implementación de huertos familiares y de un sistema de capacitación y almacenamiento de agua para su riego continuo. Este apoyo impulsa a familias a ser autosuficientes produciendo hortalizas para su consumo y venta, impulsando el autoempleo y la cultura del cultivo en espacios urbanos.

Contexto Urbano y de Servicios.

Infraestructura.

El municipio de Cuautitlán Izcalli ha establecido como objetivo prioritario el desarrollo y mejora de su infraestructura urbana con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

En los últimos años, se han implementado diversos proyectos que buscan optimizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la comunidad. En el ámbito de la seguridad pública, el gobierno municipal ha destinado recursos significativos para mejorar las vialidades y espacios públicos.

Entre la inversión pública federal y estatal, así como lo relativo a los recursos públicos municipales se busca lograr una inversión de 962 millones de pesos en infraestructura pública: este ambicioso plan contempla acciones como la pavimentación y repavimentación de calles en las 161 unidades territoriales del municipio, un programa intensivo de bacheo y la mejora del equipamiento urbano. Estas medidas buscan garantizar el bien estar, la accesibilidad y atraer inversiones que beneficien a toda la comunidad izcallense.

Tipo de carretera	Longitud Km
Troncal Federal	14
Troncal cuota	14
Alimentadoras estatales	42
Pavimentada	42
Longitud total	56.2

Fuente: elaboración propia con datos de ICECEM, Estadísticas Básicas Municipal 2022.

La rehabilitación de la infraestructura vial en el municipio de Cuautitlán Izcalli es una acción fundamental para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y garantizar una movilidad eficiente y segura. Este proceso implica la renovación y adecuación de las principales avenidas, calles y caminos del municipio, con el objetivo de optimizar el flujo vehicular, reducir tiempos de traslado, prevenir accidentes y fomentar el uso de transporte seguro.

Vivienda y servicios.

Los servicios públicos municipales deben prestarse de manera honesta, respetuosa, sin corrupción, sin privilegios, sin exclusiones, con la máxima cobertura, calidad, inclusión y con perspectiva de género, considerando los recursos con los que se cuentan. Las y los particulares podrán participar en su prestación, conforme a las bases de su organización.

La calidad de los espacios públicos desempeña un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población, ya que son lugares de encuentro donde cualquier persona tiene el derecho de transitar. Estos espacios se caracterizan por ser abiertos y propiciar la convivencia social. Son ideales para realizar actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento y, en general, para el disfrute de la comunidad. En este sentido, las crecientes demandas de una población en constante crecimiento y transformación requieren de la mejora de la infraestructura, la optimización de la eficiencia operativa y la garantía de acceso equitativo y calidad a los servicios.

Es prioritario desarrollar espacios públicos de calidad, bien iluminados, que brinden seguridad y hagan que las personas deseen utilizarlos. Además, se deberán habilitar accesos peatonales a empresas y zonas de actividad para promover una movilidad más inclusiva y sostenible.

En la siguiente tabla se muestra las clases de vivienda que hay en nuestro municipio, junto con su distribución por ocupante. En total hay una población de 554,272 ocupantes. Entre los tipos de vivienda más representativos, las casas únicas en el terreno constituyen la mayoría, con 93,158 viviendas y 332,936 ocupantes lo que refleja la preferencia por este tipo de vivienda unifamiliar en la zona.

CLASE DE VIVIENDA	VIVIENDAS HABITADAS	TOTAL	OCUPANTES m²	
			HOMBRES	MUJERES
Total	160806	554272	268524	285748
Casa únicamente en el terreno	93158	332936	161664	171272
Casa que comparte terreno con otra(s)	25344	87800	42772	45028
Casa dúplex	8745	26960	12645	14315
Departamento en edificio	31525	100510	48363	52147
Vivienda en vecindad o cuartería	1507	4436	2262	2174
Vivienda en cuarto de azotea de un edificio	10	24	12	12
Local no construido para habitación	174	560	294	266
Vivienda móvil	1	1	1	0
Refugio	22	70	38	32
No especificado	320	975	473	502

Fuente: INEG, Censo de Población y vivienda 2020

La distribución de los tipos de vivienda en Cuautitlán Izcalli muestra una clara tendencia hacia la preferencia por viviendas unifamiliares, aunque también refleja un amplio número de ocupantes en viviendas compartidas y departamentos. A pesar del gran número de viviendas de calidad, como las casas únicas en el terreno, existen retos relacionados con la infraestructura y los servicios públicos en áreas más densamente pobladas. Además, la presencia de viviendas en vecindad o cuartería y otras formas informales muestran la necesidad urgente de mejorar las condiciones de vivienda y servicios en ciertos puntos del municipio.

Movilidad Integral.

En la actualidad los países desarrollados han reconocido la movilidad como un derecho humano fundamental, ubicando al ser humano y al medio ambiente en el centro de las políticas públicas. Este enfoque promueve una jerarquía en la que los peatones, los ciclistas y el transporte público reciben una prioridad notable. La movilidad no solo se considera valiosa por sí misma, si no que su ejercicio adecuado es esencial para la realización de otros derechos humanos.

Las personas necesitan moverse, con seguridad y comodidad, para cumplir con sus responsabilidades diarias como acudir al trabajo, recibir atención médica, acceder a bienes básicos, asistir a la escuela, realizar actividades recreativas o simplemente participar en la vida comunitaria.

La relación entre movilidad y desarrollo urbano es fundamental, por lo que es imprescindible que el estado garantice a la población los elementos esenciales para asegurar que el ejercicio del derecho humano a la movilidad este basado en un visión integral del desarrollo urbano. Esta visión debe permitir contar con la infraestructura necesaria para facilitar el acceso a la movilidad de todos los ciudadanos. Además, debe posibilitar que el Estado de México pueda planificar y gestionar la movilidad urbana mediante estrategias que promueven la reducción del uso del automóvil, la mejora del transporte público y el fortalecimiento de las infraestructuras ciclistas y peatonales.

De acuerdo al padrón de registro sobre tipo de transporte público en 2021, el municipio contaba con 4,930 unidades, de las cuales 2,686 corresponden al tipo sedán, 1,185 unidades de combis o vagonetas, 553 son autobuses, y solo se cuentan con 06 microbuses. Las 500 unidades restantes, se integran por diversos tipos de unidades.

Tipo de vehículos	Número de unidades
Sedan	2,186.00
Combi/vagoneta	1,185.00
Microbús	6.00
Autobús	553.00
Otras unidades	500.00
Total, de vehículos	4,930.00

Fuente elaboración propia con datos del IGECEM, Estadísticas Básicas Municipales 2022

Contexto Delictivo.

La información presentada es el resultado del análisis de la información de los eventos en los que participa la policía municipal, recabada en el Departamento de Comando, Control, Comunicación y Computo C-4, derivada de información de inteligencia, Blindaje Seguro, denuncias en redes vecinales, así como el registro de llamadas a la central de emergencias, al 089 y 911.

El análisis de la información permite identificar los principales delitos que se comenten en el municipio y las zonas de mayor inseguridad, además de identificar los horarios de mayor incidencia, los modos operandi, con la finalidad de implementar estrategias que permitan la disminución de la incidencia delictiva.

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana tiene dividido el municipio en 11 sectores y 75 cuadrantes para la atención, prevención y disuasión de los delitos los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

SECTOR 1
COLONIA
SANTA BARBARA
SAN LORENZO ATENCO
SAN MATEO IXTACALCO
ZONA INDUSTRIAL XHALA
BOSQUES DE XHALA
SAN SEBASTIAN XHALA
LA CAPILLA
JOAQUIN LOPEZ NEGRETE
VISTA HERMOSA
EJIDO DEL SOCORRO
JALTIPA

SECTOR 2
COLONIA
INDUSTRIAL O'DONELL
RESIDENCIAL LA LUZ
EX HACIENDA SAN MIGUEL
JARDINES DE SAN MIGUEL
JARDINES DE LA HACIENDA
LA CAPILLA
BOSQUES DE LA HACIENDA
PRIMERA SECCION
VALLE DE LA HACIENDA
SAN JOSE BUENAVISTA
EL CERRITO
BOSQUES DE LA HACIENDA 2 Y 3
PLAZA LAS HACIENDAS
ADOLFO LOPEZ MATEOS
ARBOLEDAS SAN MIGUEL
JIMENEZ CANTU



UNIDAD C.T.M.
SAN JUAN ATLAMICA
EL SABINO

SECTOR 3
COLONIA
SANTA MARIA TIANGUISTENGO
COFRADIA 3
CLAUSTROS DE SAN MIGUEL
SAN JOSE HUILANGO
PASEOS DE IZCALLI
COFRADIA I, II Y IV
ADOLFO LOPEZ MATEOS
AXOTLAN
COFRADIA I, II Y III
CARRIL DE SAN AGUSTIN
LA AURORA
SAN JOSE BUENAVISTA



SECTOR 4
COLONIA
SANTA MARIA TIANGUISTENGO
SAN PABLO DE LOS GALLOS
LOMAS DE LOS ANGELES
LOS AILES
EL ROSARIO
AVENIDA VILLA DEL CARBON
LAS TINAJAS
EJIDO SANTA MARIA TIANGUISTENGO
BOSQUES DE LOS PINOS
LOMAS DE CUAUTITLAN



SECTOR 5
COLONIA
EJIDOS DE GUADALUPE
LOMAS DE CUAUTITLAN
SAN FRANCISCO TEPOJACO
CAMPESTRE DEL LAGO
CLUB DE GOLF
BOSQUES DEL LAGO
LOMAS DEL ROSARIO
LOS AILES
LAGO DE GUADALUPE
BOSQUES DE LOS PINOS





SECTOR 6
COLONIA
LAS AURORITAS
BELLAVISTA
RINCONADA DE SAN MIGUEL
CONSORCIO
LOMAS DE LOS ANGELES
SAN ANTONIO
EL CERRITO
UNIDAD C.T.M.
LAS TINAJAS
LA AURORA
LA PIEDAD
ARCOS DE LA HACIENDA
LOMAS DE SAN FRANCISCO
TEPOJACO
UNIDAD MEXICO
INFONAVIT NORTE
TEPOJACO



SECTOR 7
COLONIA
PARQUES
URBI QUINTA
LA PERLA
SANTA ROSA DE LIMA
ENSUEÑOS
FERROCARRILERA
EJIDOS DE SAN ISIDRO
CUMBRIA
CENTRO URBANO
CUMBRIA
ATLANTA
CONSORCIO



SECTOR 8
COLONIA
INDUSTRIAL CUAMATLA
PARQUE CENTRAL
RINCON COLONIAL
UNIDAD MILITAR SUR
LOMAS DEL SALITRE

MIRAS
UNIDAD TULIPANES
PASEOS DEL ALBA
INDUSTRIAL LA LUZ
BOSQUES DEL ALBA
EJIDOS DE SAN ISIDRO
INFONAVIT TEPALCAPA
LAS CONCHITAS
LOMA BONITA
FIDEL VELAZQUEZ
ARCOS DEL ALBA
EL TIKAL
CAMPO 1
CENTRO URBANO
JARDINES DEL ALBA
SANTIAGO TEPALCAPA

SECTOR 9**COLONIA**

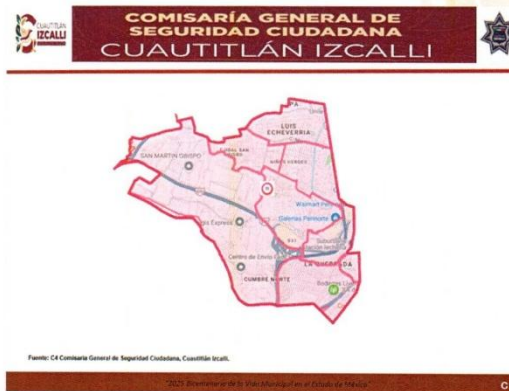
COLINAS DEL LAGO
SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES
CAMPO 1
VALLE DE LAS FLORES
INFONAVIT CENTRO
LA JOYITA
VALLE SAN LUCAS
EL TIKAL
TEPALCAPA
FRANCISCO VILLA
PLAN DE GUADALUPE

SECTOR 10**COLONIA**

LAGO DE GUADALUPE
CIRCUITO BOLOGNIA
LOMAS DEL BOSQUE
MIRADOR DE SANTA ROSA
BOSQUES DE BOLOGNIA
LA JOYITA
TRES DE MAYO
BOSQUES DEL LAGO
BOSQUES DE MORELOS
BARRIO SAN JUAN
AVENIDA CISNES



SECTOR 11
COLONIA
LUIS ECHEVERRIA
LA PRESITA
EJIDAL SAN ISIDRO
SAN MARTIN OBISPO
HACIENDA DEL PARQUE
LA QUEBRADA
SANTA MARIA GUADALUPE LA
QUEBRADA PARTE ALTA
SAN ISIDRO LABRADOR
PASEOS DEL ALBA
TEPALCAPA
SAN MARTIN TEPETLIXPAN
PERINORTE
NIÑOS HEROES
UNIDAD CIVICA BACARDI
HACIENDA DEL PARQUE
GALERIAS PERINORTE
ARCO NORTE
PUNTA NORTE
TRES PICOS
LOS PAJAROS
GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE
PLAZA ARKANA
VALLE ESMERALDA
CUMBRE NORTE



Cobertura Municipal de Cuautitlán Izcalli			
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"			
NO.	DELITOS	TOTAL	
1	ABUSO SEXUAL	03	
2	DENUNCIA DE HECHOS	05	
3	ACOSO SEXUAL	01	
	OTROS DELITOS	25	
	TOTAL	34	
NO.	DELITOS	TOTAL	
1	HOMICIDIO	06	
2	DELITO CONTRA LA SALUD	03	
3	ROBO CON VIOLENCIA	01	
	OTROS DELITOS	26	
	TOTAL	36	
NO.	DELITOS	TOTAL	
1	ROBO	10	
2	HOMICIDIO	04	
3	DANO EN LOS BIENES	02	
	OTROS DELITOS	25	
	TOTAL	41	
NO.	DELITOS	TOTAL	
1	DENUNCIA DE HECHOS	05	
2	HOMICIDIO	03	
3	DELITOS CONTRA LA SALUD	03	
	OTROS DELITOS	19	
	TOTAL	30	
NO.	DELITOS	TOTAL	
1	HOMICIDIO CALIFICADO	04	
2	LESIONES	03	
3	DANO EN LOS BIENES	01	
	OTROS DELITOS	04	
	TOTAL	12	

Av. 1 de Mayo S/N, Centro Urbano, CP.54700 Cuautitlán Izcalli, Méx.

Fuente: C4 Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Cuautitlán Izcalli.

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"			
LESIONES	NO.	COLONIAS	TOTAL
	1	CENTRO URBANO	03
	2	LA QUEBRADA	03
	3	INFONAVIT NORTE	03
		OTRAS LOCALIDADES	03
DENUNCIA DE HECHOS	NO.	COLONIAS	TOTAL
	1	SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES	05
	2	SAN FRANCISCO TEPOJACO	03
	3	CENTRO URBANO	02
		OTRAS LOCALIDADES	02
HOMICIDIO	NO.	COLONIAS	TOTAL
	1	INFONAVIT NORTE	05
	2	CENTRO URBANO	04
	3	SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES	01
		OTRAS LOCALIDADES	01
DELITO CONTRA LA SALUD	NO.	COLONIAS	TOTAL
	1	SANTA MARIA GUADALUPE LAS TORRES	03
	2	INFONAVIT NORTE	03
	3	SAN FRANCISCO TEPOJACO	02
		OTRAS LOCALIDADES	01
HOMICIDIO CALIFICADO	NO.	COLONIAS	TOTAL
	1	INFONAVIT NORTE	04
	2	SANTA MARIA GUADALUPE LA QUEBRADA	02
	3	CENTRO URBANO	01
		OTRAS LOCALIDADES	01



Av. 1 de Mayo S/N, Centro Urbano, CP.54700 Cuautitlán Izcalli, Méx.

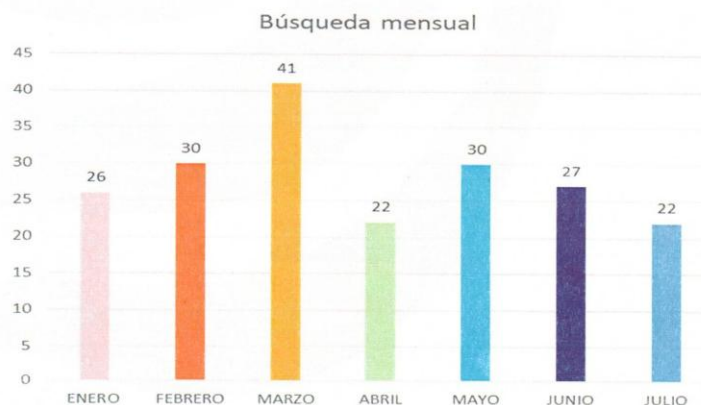
Fuente: C4 Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Cuautitlán Izcalli, ENE-MAY 2025.

El Departamento de Atención y Medidas de Protección a Víctimas de Violencia de Género. Célula de Búsqueda de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, es el encargado de atender los temas de violencia de género, así mismo responsable de la célula de búsqueda del municipio.

Se tiene un registro de los casos atendidos de violencia de género, búsqueda y localización de personas, así como del número de medidas de protección que han sido turnadas a esta Comisaría para su seguimiento y puntual atención.

También derivado del análisis de la información se han identificado el tipo y modalidad de violencia con mayor ocurrencia, las zonas con mayor incidencia, con la finalidad de generar acciones de manera coordinada entre las áreas que integran a la Comisaría e instituciones municipales, para implementar programas específicos que permitan atender de manera puntual los delitos de género que se cometen en el municipio.

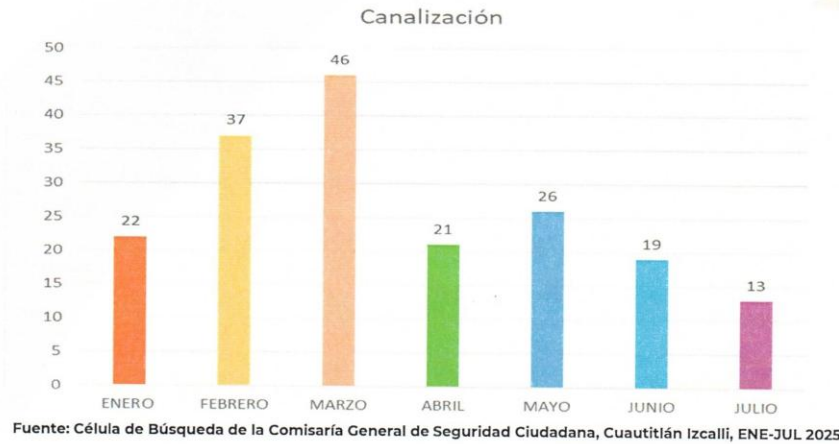
Boletines de búsqueda.



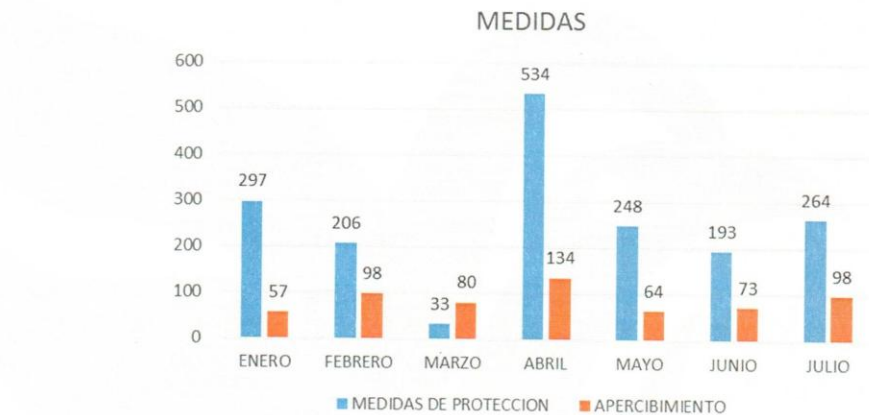
Fuente: Célula de Búsqueda de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Cuautitlán Izcalli, ENE-JUL 2025.

Localización de personas desaparecidas.

Atención y canalización de víctimas de violencia de género:



Medidas de Protección:



ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO.

Un factor de riesgo es cualquier característica, circunstancia o comportamiento que aumenta los riesgos, son los elementos en todos los ámbitos o situaciones que pueden generar actos o conductas de denominación o control y causan daño o afectación en contra de una o varias personas, es decir, violencia y delincuencia. Es importante enfatizar que la sola existencia de estos factores no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometieran actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de vulnerabilidad a experimentarlas, por lo que en el presente documento, se catalogan varios factores de riesgo, y de los que se redundan en cada territorio, lo que nos permite observar en mayor medida la principal

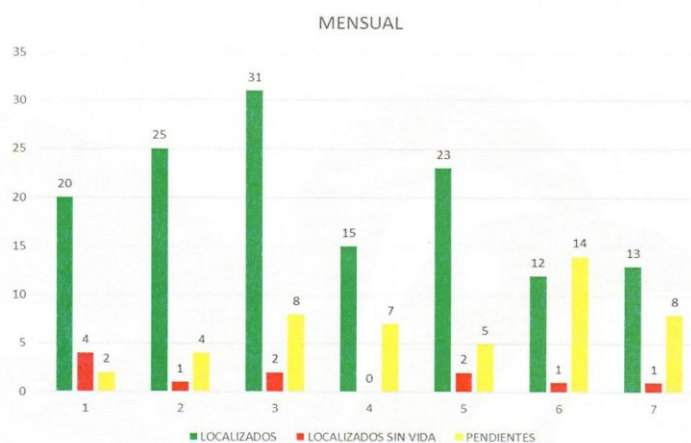
problemática, en dónde y cómo focalizar las actividades de la administración pública para reducir el riesgo

Los factores de riesgo a considerar se basan en los criterios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)-Habitad plasmados en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, de carácter internacional que, no sólo miden la incidencia delictiva, sino, los factores que pudieran propiciar una incidencia futura, buscando la prevención en este tipo de espacios de vulnerabilidad.

Los factores de medición considerados por los criterios son:

1. Embarazo temprano;

El embarazo adolescente o embarazo precoz es aquel que se produce en una mujer adolescente: entre la adolescencia inicial o pubertad -comienzo de la edad fértil- y el final de la adolescencia, usualmente entre los 10 y 19 años de edad una mujer. Tomando en cuenta las variables que pudieran propiciar tanto la falta de madurez en la educación del niño de parte de padres sin suficiente



madurez, preparación académica y sin poder satisfacer sus necesidades y de su hijo a través de un empleo formal, por la falta de oportunidades laborales que propicie la deserción escolar en educación básica.

2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas;

Las sustancias más usadas por las personas adolescentes son el alcohol y la nicotina, seguidas de la marihuana y el uso de inhalantes, estas y otras más adictivas son una gran problemática de salud pública, en el que se consideran circunstancias como los establecimientos tanto legales como ilegales de venta de droga, y que el consumo, también tiene como consecuencia la deserción escolar y la falta de constancia laboral en lo individual y en lo colectivo, el incremento en la demanda, supone el aumento de la oferta, lo que propicia el establecimiento de más puntos de venta de droga; es decir, tiene efectos en lo individual, familiar y socialmente, en las esferas de desarrollo del individuo. En un gran porcentaje, las actividades delictivas tienen una relación directa con el

consumo de drogas, por lo que es importante implementar estrategias en materia de prevención para aminorar sus efectos.

3. Relaciones familiares deterioradas;

El núcleo familiar, como base fundamental de convivencia social (ya que es donde se adquieren y transmiten los valores sociales y culturales en las relaciones interpersonales) tiene un efecto importante en la integración del individuo en sociedad, por su influencia en desarrollar o no conductas delictivas en niñas, niños y personas jóvenes por lo que, cuando el individuo se encuentra en ambientes no favorables para su desarrollo de habilidades sociales y la satisfacción de sus necesidades básicas, como la desintegración familiar (dificulta el manejo del apego y la intensidad de los lazos afectivos), el abandono de algún miembro de la familia (propicia el abuso y negligencia familiar) o la violencia intrafamiliar (ya que la reproducción de patrones violentos se desarrolla de generación en generación), las consecuencias dentro de la familia y hacia la sociedad son factores que no podemos excluir como riesgo de violencia y delincuencia.

4. Deserción escolar;

La deserción escolar se ve influenciada por una variedad de factores de riesgo, incluyendo factores socioeconómicos, familiares, escolares y personales. Estos factores pueden afectar la motivación, el rendimiento y la permanencia de los estudiantes en la escuela. La falta de preparación académica y en el desarrollo de habilidades de profesionalización para el trabajo, ocasiona la pérdida de capital humano económicamente activo, y, por ende, la falta de oportunidades laborales. A lo cual agregamos el analfabetismo que ocasiona marginación y rezago educativo, limitando las capacidades del individuo para satisfacer sus necesidades básicas a través de su capacidad adquisitiva y limitando su crecimiento personal y profesional, así como la búsqueda de recursos económicos a través del empleo informal o la desocupación, ya que ofrecen alternativas ilegales para obtener estímulos a corto plazo. Lo cual reproduce la generación de conductas de convivencia no pacífica, e influye en que la escuela sea un espacio no atractivo para las personas estudiantes y demerite su valor, propiciando la falta de motivación y en algunos casos, la deserción.

5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación;

La falta de oportunidades laborales, la informalidad y la desocupación son factores de riesgo interrelacionados que pueden tener consecuencias negativas en la sociedad, como el aumento de la pobreza, la desigualdad y el malestar social. La inserción al mercado laboral es una de las etapas fundamentales en el campo del desarrollo humano, dado que se transforma en el principal canal para la subsistencia y bienestar, por lo cual el factor de deserción escolar tiene una estrecha relación con la desocupación y falta de oportunidades laborales, que pueden desencadenar el implementar mecanismos que no requieran la preparación académica o los conocimientos en un área específica para el ejercicio laboral, y el individuo en sociedad es propenso a buscar alternativas más sencillas, a corto plazo con estímulos fuera

de la legalidad, que pueden ser el delito, como la venta de droga, la prostitución, el robo, extorsión etc. Que finalmente rompe con la dinámica de la sociedad y pone en riesgo al resto de sus integrantes.

6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente;

Un capital social debilitado y una participación ciudadana incipiente dificultan la resolución de problemas comunitarios y la cohesión social. De acuerdo con el contexto social en que se desarrolla la vida del individuo, y la creciente crítica a las instituciones públicas y percepción negativa de seguridad, han ocasionado en la disminución de la confianza en las autoridades que demerita sus labores y complica el ejercicio de la seguridad pública en beneficio de la ciudadanía, por lo que el capital social, es decir, la participación ciudadana activa se ha convertido en pesimismo, falta de credibilidad, falta de respeto e intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas y generadores de violencia.

7. Entornos de ilegalidad;

Los entornos de ilegalidad pueden influir en la comisión de delitos incluyen la desigualdad social, la falta de oportunidades, la pobreza, la corrupción, la impunidad y la falta de acceso a servicios básicos como educación y salud. El naturalizar los espacios de convivencia social como lugares en los cuales se pueden realizar conductas ilícitas, propio consumo y venta de productos que impulsan el delito y las conductas violentas, se consideran dentro de este factor, variables como los puntos de venta de productos ilegales que degeneren en puntos de encuentro del grupo delictivos y que su reproduce la inseguridad y el riesgo para la ciudadanía.

8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados;

Los espacios públicos sin mantenimiento, ocasionan la falta de convivencia social en ámbitos como el deporte, la cultura y la recreación familiar, por lo que siendo abandonados por la ciudadanía, son recuperados por grupos delictivos que propician la inseguridad en las colonias para su uso en actividades ilícitas y que posteriormente ponen en riesgo a los grupos vulnerables cercanos y si consideramos también, la falta de planeación urbana y estratégica de las ciudades para el desarrollo del individuo por el crecimiento poblacional desmedido, que favorece la necesidad de rescatar más espacios para la convivencia familiar sano como por su influencia no sólo en el desarrollo social como sino como individuos en los espacios laborales coma de tránsito y el tiempo libre.

9. Marginación y exclusión social;

La marginación es un problema social, que puede definirse como la falta de acceso o la carencia a bienes y servicios básicos para el desarrollo, esto genera desigualdad en la convivencia social, por lo que considerar las variables del factor educativo y laboral, así como a la población con discapacidad y el habla

de lenguas indígenas es importante para entender el panorama en que se encuentra cada territorio.

10. Maltrato animal;

Varios factores de riesgo contribuyen al maltrato animal, entre ellos, destacan la falta de conciencia sobre el bienestar animal, la normalización de la violencia en algunos contextos sociales, y la deficiente aplicación de las leyes existentes. Además, el abandono de animales, las malas condiciones de tenencia y la falta de acceso a servicios veterinarios también son factores importantes.

11. Violencia de género;

Lo que incluye variables de violencia hacia grupos vulnerables como las denuncias por violencia de género y por violencia contra infantes, los ambientes familiares deteriorados y la reproducción de conductas violentas; así como los feminicidios y homicidios causados por violencia y las riñas vecinales, que tienen efecto en el ambiente de desarrollo del individuo y propician la falta de cohesión social, favoreciendo el desarrollo de los factores de riesgo que incrementan la posibilidad de que los individuos desarrollen conductas violentas y delictivas con alto índice de afectaciones sociales.

Acorde con la información de INEGI, a través de la desagregación de AGEB, (que es el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera. Solo son asignados al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2 500 habitantes y en las cabeceras municipales, para contar con la mayor información posible de indicadores de desarrollo social), se obtuvieron los datos de cada una de las 194 correspondientes al municipio de Cuautitlán Izcalli, para llevar a cabo un estudio comparativo de las condiciones de desarrollo en que se encuentra con respecto a la información, ya sistematizada, y recuperada por las áreas de la administración pública municipal para el ejercicio de un diagnóstico más certero sobre los factores de riesgo que podrían demeritar en la reproducción de conductas violentas y delictivas.

DETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS DE PAZ.

Delimitación de los Territorios de Paz.

Los territorios de paz son delimitaciones geográficas integradas por colonias específicas del municipio de Cuautitlán Izcalli, consideradas con base a un comparativo de los factores de riesgo tanto de la información del INEGI, con corte Área Geoestadística Básica (AGEB) y la información recabada de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, considerándolo para que, en este territorio se focalicen las acciones y actividades de prevención de la violencia y la delincuencia como parte del Desarrollo Municipal.



Justificación de los Territorios de Paz.

La elección de los territorios de paz se derivó del comparativo de la información delictiva detallada, y adjunta al presente documento. Se determinaron 05 territorios de paz, como los espacios geográficos con mayor incidencia de los factores de riesgo, con la intención de tener un panorama más amplio de acción, donde podemos comprender las principales problemáticas y así, a través de estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia, todas las áreas de la administración pública podamos trabajar en beneficio de la ciudadanía izcallense, de manera eficiente, eficaz y transversal.

Los territorios de paz elegidos, se encuentran distribuidos en el municipio de acuerdo a su incidencia delictiva y serán atendidos de manera puntual apegados a la regionalización operativa que cubre la Subdirección Operativa y de Proximidad, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva, atender las problemáticas, prevenir y disuadir las conductas antisociales.

Derivado de lo anterior los territorios de paz son:

Territorio de Paz I "San Francisco Tepojaco".

- San Francisco Tepojaco es una localidad de Cuautitlán Izcalli, que se encuentra ubicado al poniente del municipio en los límites con Nicolás Romero que abarca un área cercana a 26 hectáreas.
- En esta localidad habitan alrededor de 9,500 personas en 513 casas. Se contabilizan 752 habitantes por km², con una edad promedio de 29 años y una escolaridad promedio de 9 años cursados.
- San Francisco Tepojaco se encuentra en la zona de operación del sector V y VI.

Territorio de Paz II "Centro Urbano".

- La colonia Centro Urbano es una localidad que se encuentra ubicada en el centro del municipio con un área cercana de 8 hectáreas.
- Es una de las localidades con menor población, sin embargo, la actividad económica y comercial hace que el flujo de individuos que transitan por ella sea elevado.
- Centro Urbano se encuentra en la zona de operación del sector VII y VIII.

Territorio de Paz III "Infonavit Norte".

- Infonavit Norte es una localidad del municipio con un área cercana de 32 hectáreas.
- En Infonavit Norte habitan aproximadamente unas 8,720 personas en 2,390 hogares. Se contabilizan 2,658 personas por km², con una edad promedio de 31 años y una escolaridad promedio de 10 años cursados.

- Infonavit Norte se encuentra en la zona de operación del sector VI.

Territorio de Paz IV "Santa María de Guadalupe la Quebrada".

- Santa María Guadalupe la Quebrada es una localidad del municipio con un área cercana de 94 hectáreas.
- En Santa María de Guadalupe la Quebrada viven alrededor de 9,000 personas en 2,000 casas. Se registran 865 personas por km², con una edad promedio de 31 años y una escolaridad promedio de 9 años cursados. De las 9,000 personas que habitan en Santa María De Guadalupe La Quebrada, 3,000 son menores de 14 años y 3,000 tienen entre 15 y 29 años de edad. Cuando se analizan los rangos etarios más altos, se contabilizan 4,000 personas con edades de entre 30 y 59 años, y 840 individuos de más de 60 años.
- Santa María Guadalupe la quebrada se encuentra en la zona de operación del sector XI.

Territorio de Paz V "Santa María las Torres".

- Santa María las Torres es una localidad del municipio con un área cercana de 135 hectáreas.
- En Santa María Guadalupe Las Torres viven unas 18,500 personas en 3,270 casas y 873 unidades. Se contabilizan 2,808 habitantes por km², con una edad promedio de 25 años y una escolaridad promedio de 9 años cursados.
- Santa María Guadalupe Las Torres se encuentra en la zona de operación del sector IX.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

El tener la participación de la sociedad e incluirlos en los proyectos del municipio, hace que el desarrollo de esta sea mutuo, así mismo contribuye a la construcción de un Estado de Derecho, participando de forma integral, fomentando la democracia y coadyuvando con las instituciones municipales para generar mejores condiciones de seguridad.

La participación de las comunidades en la seguridad pública del municipio, es necesaria para la construcción de estrategias encaminadas a la construcción de territorios de paz los cuales deben ser mejores lugares para vivir.

Al estrecharse la sociedad-gobierno en la creación de metas, planes, proyectos y programas dirigidos a la prevención de la violencia y la delincuencia, se podrán implementar de políticas públicas certeras que atiendan la inseguridad de manera integral.

La participación activa de las comunidades, las personas representantes y líderes en la prevención de los delitos, es el complemento a las acciones realizadas por las autoridades en la disminución de los índices delictivos y recuperación de zonas marginales.

Es importante que la Comisaría General de Seguridad Ciudadana fortalezca con acciones y resultados la confianza de la sociedad en sus elementos, que se trabaje en la capacitación constante, respeto a la atención ciudadana, así como en los resultados positivos a sus demandas.

La intervención de la ciudadanía no solo como observadora, si no como un ente participativo abarca una serie de acciones que buscan mejorar la seguridad y también prevenir las conductas delictivas y reducir los delitos de mayor impacto.

Para lo cual, la recuperación de espacios, la mejora de oportunidades laborales, la aplicación de programas educativos en zonas de riesgo, la implementación de actividades culturales y deportivas, así como la difusión de información y atención integral de los grupos más vulnerables, son el principio del cambio para lograr un municipio seguro y fortalecido.

Así mismo, quienes integran la Comisión para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana han participado de forma activa en la actualización del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la actual administración.

Un riguroso análisis de la información contenida en cada una de las áreas, permitió identificar los principales problemas que aquejan a nuestra sociedad y de esta forma seleccionar los 05 territorios de paz e implementar estrategias que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.

Para esto se realizaron diferentes mesas de trabajo con la participación de cada una de las áreas administrativas, dependencias y organismos descentralizados involucrados:

1. Presidencia Municipal.
2. Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
3. Dirección para el Bienestar de la Comunidad.
4. Dirección de Servicios Públicos.
5. Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli. INMUDECI.
6. Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. IMJUCI.
7. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli. SMDIF.
8. Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres, IMGUALDAD.
9. Instituto Municipal de Planeación. IMPLAN.

Derivado de estas sesiones y del análisis de la información que cada uno de los organismos presentó, la cual fue recogida durante los primeros meses de gestión de la actual administración, así como del acercamiento que cada una de las áreas tuvo con representantes de la sociedad, se pudieron construir las matrices de asociación



que reflejan las estrategias y líneas de acción que se tomaran para reducir los factores de riesgo identificados en los territorios de paz.

OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Factor de riesgo: embarazo a temprana edad

Objetivos: Implementar programas de asistencia social, educativos, educación sexual, salud reproductiva y capacitación laboral que permita que las madres adolescentes y adolescentes embarazadas tengan una mejor calidad de vida.

Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Brindar de manera integral servicios médicos y psicológicos a adolescentes embarazadas y madres adolescentes para mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Líneas de acción: Consultas medica- psicológicas

- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

Objetivos: Recuperar los espacios públicos del municipio, para fortalecer el desarrollo de la comunidad y promover entornos saludables.

Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Recuperar espacios públicos utilizados para el consumo y venta de sustancias Psicoactivas.

Líneas de acción: Realizar campañas de prevención de consumo de drogas en centros escolares.

- Ambientes familiares deteriorados y problemáticos

Objetivos: Fomentar la integración familiar, el respeto y recuperación de valores que permitan la restructuración del núcleo familiar.

Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Realizar actividades que permitan la integración familiar y fomenten la participación ciudadana.

Líneas de acción: Eventos culturales y deportivos.

- Entornos de ilegalidad

Objetivos: Identificar los precursores de la violencia que fomentan la cultura de la ilegalidad.



Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Disminuir las conductas antisociales que contribuyen a tener espacios de ilegalidad e inseguridad.

Líneas de acción: Propiciar sinergias entre la sociedad y el municipio.

- Manifestación de violencia en todas sus modalidades

Objetivos: Disminuir los factores de riesgo para los adolescentes y jóvenes en situación de violencia y delincuencia.

Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Identificar las señales de violencia en la comunidad.

Líneas de acción: Ejecutar programas de fortalecimiento del núcleo familiar.

- Marginación y exclusión social

Objetivos: Fortalecer los vínculos de sociedad y gobierno en grupos vulnerables, para recibir algún tipo de beneficio, transformando de manera directa su modo de vida.

Metas: Cada unidad maneja sus metas de acuerdo a sus tiempos.

Estrategias: Impulsar la participación comunitaria para desarrollar acciones corresponsables y sostenibles.

Líneas de acción: Implementar talleres de educación sostenible

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.									
Territorio de paz	Factor de riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programas por Tienda	Meta anual	Método de Verificación	Nivel de Prevención	Unidad de Medición
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

[illegible]

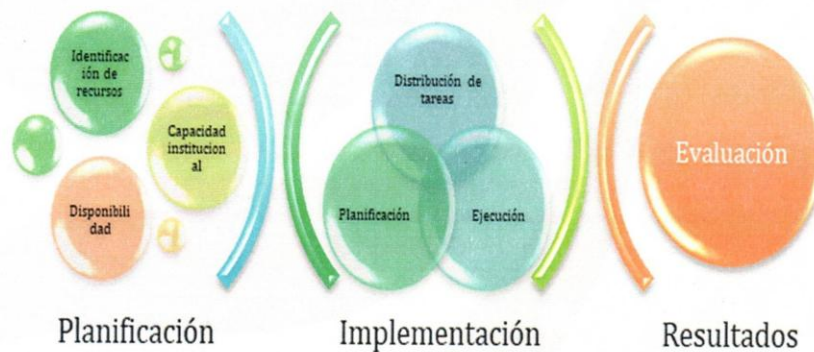
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.

La asignación de recursos implica distribuir estratégicamente los recursos disponibles de todas y cada una de las áreas que participan en la implementación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; definir claramente la responsabilidad de cada institución en el cumplimiento de sus tareas.

El éxito del proyecto dependerá de la planificación de las actividades, priorizando las acciones y enfocando las metas trazadas para la obtención de los resultados programados.

Como parte de las estrategias del gobierno municipal para atender los temas de seguridad esta que las instituciones municipales tomen la responsabilidad de manera conjunta para realizar acciones coordinadas con la sociedad, que el papel que juegan las áreas sirva para evaluar, determinar y gestionar la pronta y adecuada atención a los temas prioritarios en los territorios de paz.

La participación ciudadana y el acercamiento con las comunidades fortalece la implementación de modelos de gestión democrática y responsabilidad compartida basados en una comunicación efectiva con nuestros habitantes, acciones dirigidas a construir un futuro mejor.



ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

LINEAS DE ACCION	TIEMPO EN MESES				
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sesiones cursos/ talleres	0	0	1	1	0
Ejecutar jornadas de limpieza y recuperación de espacios en comunidad.	2	1	1	1	0
Arreglar y colocar luminarias en calles y avenidas transitadas.	1	1	1	1	1
Jornadas y ferias de servicios	1	2	1	1	0
Capacitar al personal de las diferentes instituciones municipales para la adecuada atención	1	3	1	0	0
Jornadas y ferias de servicios	1	2	1	1	0
Jornadas	2	1	1	1	0
Participar con la comunidad para atender el tema de la violencia desde el ámbito familiar	0	3	2	1	0
Acercamiento con instancias educativas.	0	1	1	1	0
Acciones coordinadas entre instituciones y la comunidad	1	2	1	1	0
Grupos de trabajo interdisciplinarios	0	0	1	0	0
Desarrollo social de la comunidad con participación ciudadana	6	0	0	0	0

EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

La evaluación de resultados del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene como objetivo medir los cambios en las comunidades y saber cuánta población se vio beneficiada de los programas y acciones que se implementaron de manera coordinada en los territorios de paz.

Los reportes del programa de manera trimestral reflejarán el cumplimiento que tuvieron cada una de las áreas en los objetivos y cumplimiento de las metas, además de replantear las líneas de acción si fuera necesario reforzar las estrategias a seguir.

Los reportes trimestrales deberán contener la información referente a cada una de las metas, así como la evidencia que nos permita evaluar el nivel de avance.

El resultado principal esperado es que se atiendan en su totalidad las problemáticas detectadas en los territorios de paz, que juntos sociedad y gobierno trabajemos para un mejor futuro, un Cuautitlán Izcalli seguro y renovado.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La alineación entre el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tiene su fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen las garantías de un sistema de planeación democrática y reconoce la autonomía, municipal para la prestación de servicios públicos y el desarrollo local. La Ley de Planeación, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática y establece que los planes estatales y municipales deben alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo. PND y programas de la administración pública. En su artículo 3º, establece que los gobiernos estatales y municipales deben coordinarse para garantizar el cumplimiento de objetivos de desarrollo nacional.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5º menciona que los programas de desarrollo social deben ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando una distribución equitativa de recursos y beneficios, estableciendo que los estados y municipios se coordinen con la federación para implementar programas sociales que atiendan la pobreza y la desigualdad. La Ley de Coordinación Fiscal, regula la distribución de recursos federales a estados y municipios a través de Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y otros fondos que exigen que los proyectos se alineen con los planes de desarrollo de cada nivel de gobierno, así como los principios de coordinación y gobernanza: subsidiariedad y eficiencia en el gasto público.

En atención al artículo 9 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México, se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

En este sentido los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de alguno o algunos pilares temáticos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025-2027. fue estructurado en 4 ejes de desarrollo los cuales se basan en tres ejes transversales para su cumplimiento.

Eje 1: Gobierno honesto democrático y digital
 Municipio democrático, honesto, cercano y participativo.
 Eje 2: Gobierno de conciencia ambiental y respeto al agua.
 Agua saludable, protección al medio ambiente y sus recursos naturales.

Eje 3: Gobierno de prosperidad económica.
 Empleo formal con bienestar, economía incluyente e impulso al emprendimiento.

Eje 4: Gobierno de bienestar y ciudadanos.
 Combate a la pobreza, atención a la salud para el bienestar de las mujeres y grupos de situación vulnerables.

La alineación de los programas sociales entre órdenes de gobierno es una obligación legal y un mecanismo para lograr un desarrollo equilibrado, eficiente y equitativo, así mismo, trata de evitar la duplicidad de esfuerzos, ineficiencia en el uso de recursos y desigualdades en la atención de la población.

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar Temático	Objetivos y Estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Líneas de acción
Seguridad / Social	Gobierno honesto, democrático y digital	Garantizar el respeto, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de la ciudadanía habitante en Cuautitlán Izcalli	Reforzar el rumbo de los derechos humanos en los procesos de la administración pública municipal.	Capacitar a las personas servidoras públicos, con el propósito de aplicar enfoque de derechos humanos en su cotidiano actuar al interior de la administración pública municipal.
			Adecuar un enfoque en materia de derechos a los cuerpos de la policía municipal.	Capacitación permanente policial e temas de derechos humanos. Difusión de materia relacionado a derechos humanos en la Comisaría General de Seguridad Pública
			Promover una cultura ciudadana en reconociendo a la diversidad, la igualdad, inclusión y no discriminación.	Efectuar actividades de sensibilización discriminación por origen étnico género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión orientaciones sexuales e identidad de género; Difusión de material de sensibilización discriminación por origen étnico, género, edad discapacidades, condición social de salud, religión orientación sexual e identidad de género.
			Atención adecuada en condiciones probables de	Ofrecer asesorías, atención y seguimiento a víctimas; Atención oportuna y clara a las personas vulneradas en derechos humanos; Difundir los diferentes medios de comunicación

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

		violación a los derechos humanos.	para promover la atención y recepción de quejas ante probables violaciones de derechos humanos.
		Fomentar los derechos humanos entre niñas, niños y adolescentes.	Impulsar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la promoción de los derechos humanos; Otorgar material con temas en derechos humanos.
		Acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres.	Efectuar actividades en colaboración con las instancias municipales, estatales y federales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Implementar acciones encaminadas en atender las alertas de violencia de género contra las mujeres, en conjunto con el municipio.
		Impulsar acciones que no transgredan la garantía de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas y grupos vulnerables.	Organizar actividades de difusión, promoción y sensibilización de los derechos humanos; otorgar material con temas de derechos humanos.
		Crear espacios de diálogo y propuestas que permitan al municipio avanzar en garantía al derecho al municipio.	Fomentar mecanismos de participación ciudadana, sociedades civiles y sectores privados para impulsar acciones en pro de los derechos humanos; Dar difusión a los distintos mecanismos de participación, a través de redes sociales y medios impresos.
Protección, control y bienestar animal	Promover el bienestar animal y la Salud pública a través de programas de concientización, control responsable de la población animal, monitoreo de enfermedades zoonóticas (como la rabia), y el acceso a servicios veterinarios asequibles para los sectores de la población.	Educación y sensibilización; implementar programas educativos sobre concientización y tenencia responsable, prevención de enfermedades zoonóticas y el respeto hacia los animales.	Organizar sesiones informativas sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas, la adopción y la prevención de enfermedades zoonóticas; Crear materiales informativos (folletos) que logren la sensibilización sobre el cuidado adecuado de los animales, que se entregan propietario al recibir a su mascota
		Control de la población animal: establecer campañas de esterilización felina y canina, además de realizar captura de animales en condiciones de calle e ingresarlos a la Unidad de Control y Bienestar Animal para promover la adopción responsable en los casos aplicables.	Implementar programas masivos de esterilización felina y canina a bajo costo, tanto en áreas urbanas como rurales, especialmente en áreas con alta densidad de animales; Realizar la captura de animales en vía pública, así como promover la adopción de los mismos a través de ferias, plataformas online y jornadas.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



			Prevención de enfermedades zoonóticas: desarrollar campañas de vacunación masiva, además de monitorear posibles brotes de enfermedades y proveer atención médica veterinaria de bajo costo para garantizar que la población animal reciba los cuidados necesarios.	Realizar campañas periódicas de vacunación antirrábica, quintuple, así como desparasitación interna y externa; Brindar servicio médico de bajo costo, incluyendo estudios radiológicos e incineraciones a animales de campaña y fauna silvestre; Monitorear la incidencia de virus zoonóticos (como la rabia) a través de la colaboración con autoridades sanitarias locales y regionales.
	Política territorio sustentable	Planificar el ordenamiento territorial en base a la normativa vigente, teniendo en cuenta las necesidades, el bienestar y el desarrollo de la población izcallense, lo anterior para lograr una ocupación y utilización racional del territorio basado en las estrategias para el desarrollo socioeconómico y sostenible.	conocer normativas en materia de desarrollo urbano y aplicarla con ética para la planificación del ordenamiento territorial del municipio.	Brindar licencias de Uso de Suelo con normativa vigente; Otorgar licencias de construcción teniendo en cuenta la normatividad aplicable y el desarrollo sostenible del municipio; Llevar a cabo inspecciones en materia de desarrollo urbano.
			Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, apegados a los lineamientos correspondientes	Efectuar campañas de regularización de la tenencia de la tierra; Identificar asentamientos humanos irregulares; Incorporar predios al padrón catastral, derivado de los programas de regularización de predios
			Considerar el aprovechamiento del uso del suelo del territorio municipal para una planificación urbana sostenible.	Hacer el análisis del uso de suelo para emitir dictámenes técnicos municipales; Realizar proyectos de imagen en beneficio de la ciudadanía; Promover la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.
			Llevar a cabo, y de manera constante, la capacitación de personas servidoras públicas en materia de desarrollo urbano con equidad de género.	Solicitar la capacitación de las personas servidoras públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano e infraestructura en materia de desarrollo urbano; Impulsar cursos de capacitación en materia de desarrollo urbano.
Seguridad / Social	Empleo	Disminuir el desempleo en el municipio a través de la oferta y demanda en el mercado laboral, ayudando a encontrar vacantes acordes a las capacidades de las y los solicitantes del municipio.	Implementar los programas de vinculación de manera correcta entre las personas contratantes y buscadoras de empleo, para la inserción de la ciudadanía al mercado laboral.	Elaborar el proyecto de planificación del Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo a efecto de programar ferias de empleo, publicación de vacantes, realización de jornadas, juntas de intercambio con empresas e instituciones educativas, impartición de talleres y capacitaciones; Llevar a cabo ferias donde se convoquen a las empresas y a la ciudadanía; Llevar a cabo jornadas de vinculación en las colonias del municipio, así como realizar jornadas semanales.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

			Promocionar el servicio municipal de bolsa de trabajo.	Calendarizar las jornadas para las colonias; Invitar a las empresas para participar en la publicación de vacantes en el Departamento de Bolsa de Trabajo; Promover vacantes de empleo a través de la página oficial del Departamento de Bolsa Municipal de Trabajo; promover las jornadas programadas a través de la página oficial del gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli.
			Colaborar con la oficina Regional de Empleo, el Servicio Nacional de Empleo y asociaciones representantes de la industria del municipio.	Invitar a las instituciones educativas a efecto de realizar convenios con ellas para la impartición de cursos de capacitación; Llevar a cabo capacitaciones en las instituciones educativas; Dar información a las instituciones respecto a la bolsa municipal de trabajo a efecto de canalizar a egresados en el mercado laboral.
			Promover la inclusión de mujeres al mercado laboral.	Realizar cursos para el empoderamiento de las mujeres en coordinación con el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las mujeres; Llevar a cabo talleres relacionados al autoempleo dirigido a mujeres; Clasificar las vacantes disponibles para promover las mejores oportunidades laborales para las mujeres; Llevar a cabo jornada exclusiva para el autoempleo exclusivo de las mujeres.
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.	Impulsar acciones orientadas a la modernización y optimización de la movilidad urbana en el territorio de Cuautitlán Izcalli a través de acciones que incentiven medios de transporte amables con el medio ambiente.	Elaborará programas de infraestructura vial segura y de accesibilidad a sectores más vulnerables	Mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial; Implementar levantamientos de señalización e infraestructura vial.
			Implementar acciones y Estrategias para fomentar e incentivar la movilidad activa.	Llevar a cabo programas y proyectos de mejoramiento urbano; Realizar proyectos de infraestructura urbana para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial; Desarrollar un programa de movilidad peatonal, con actividades al aire libre los fines de semana.
			Desarrollar programas de cultura vial para el tránsito de personas incluyendo perspectiva de género.	Realizar actividades para fomentar la cultura de la movilidad vial; Impartir actividades para fomentar la movilidad activa y la seguridad vial dirigidas a la ciudadanía; Participar en reuniones con dependencias gubernamentales para atender las demandas de perspectiva de género, inclusión de personas con discapacidad y de infancias.
	Infraestructura de espacios públicos	Desarrollar, rehabilitar o modernizar la infraestructura municipal que	Efectuar programas de ampliación de infraestructura municipal.	Relacionar todas las principales necesidades en el territorio municipal en materia de obra pública; Incorporar proyectos de obra que permitan una mejor calidad de vida en la ciudadanía.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	contribuya a la movilidad y desarrollo regional a fin de generar entornos modernos, seguros e incluyentes.	Implementar acciones en materia de mejora urbana para la ciudadanía, estableciendo trabajos con material de calidad.	Coordinar con diferentes dependencias del municipio, la ejecución de proyectos de la obra pública; cumplir con el mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio; Incorporar 10 brigadas permanentes para el mantenimiento urbano en calles y avenidas de todo el municipio.
		Gestionar los recursos para la implementación de obras, conforma a la normatividad vigente.	Gestionar los recursos de los proyectos; Elaboración del Programa Anual de Obras.
		Integrar la participación en perspectiva de género y la inclusión, en los procesos de la planeación, elaboración y supervisión de las obras derivadas de las necesidades y programas del municipio.	Promover procesos de participación ciudadana en perspectiva de género e inclusión, para el control y transparencia de obras.
	Desarrollar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional, así como de la vida de los habitantes.	Desarrollar un programa de conservación a la infraestructura vial municipal.	Identificar las vialidades afectadas que requieren principal atención; Elaborar proyectos para el mejoramiento y conservación en materia de vialidades urbanas; Coordinar con diferentes dependencias del municipio para llevar a cabo proyectos de mejoramiento vial.
		Realizar acciones en materia de conservación a las vialidades, ejecutando los trabajos con material de calidad y en los tiempos estipulados a fin de aminorar afectaciones	Realizar el mantenimiento y conservación a las vialidades del municipio; Mejorar los procedimientos de aplicación.
		Implementar recorridos para detectar las vialidades con requerimiento de bacheo.	Llevar a cabo recorridos que permitan identificar las calles que requieren del servicio de bacheo, priorizando aquellas que requieran de una movilidad más segura o de mayor flujo vehicular; Valorar las peticiones ciudadanas y catalogarlas en orden de prioridad de acuerdo a los requerimientos de movilidad; Realizar recorridos que nos permitan contar con censo de calles y colonias que requieran mantenimiento de bacheo y balizado estableciendo un programa de atención.
		Vigilar la calidad de la mezcla asfáltica.	Implementar un programa que permita identificar la calidad de la mezcla asfáltica, esto con la finalidad de que la misma cumpla con la resistencia, flexibilidad y acondicionamiento a los diferentes climas del territorio municipal; Someterse a pruebas de peso la compactación de la mezcla asfáltica para identificar los tiempos de mantenimiento a las calles y avenidas en baches de constante aparición.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
 "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	Modernización de los servicios comunales.	Realizar el conjunto de acciones para la modernización y realización de los parques, jardines, áreas verdes y recreativas de todas las colonias y pueblos del municipio, con la finalidad de proporcionar servicios comunales y espacios de convivencia y tránsito seguro para la población, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno y la actividad privada, realizar la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes, parque, jardines y panteones.	Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección por colonia y pueblos contemplando en forma integral todos los requerimientos de esta, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.	Elaboración del plan de trabajo para el mantenimiento de áreas verdes; Contar con el personal necesario, además de la maquinaria, herramientas y vehículos en buen estado para atender la situación del mantenimiento de las aceras verdes del municipio; Establecer en coordinación con personas vecinas de la colonia y pueblos el programa de trabajo para hacerlo más eficiente.
			Capacitar al personal operativo	Mejorar los recursos materiales y humanos; Capacitación del personal, para tener un desempeño laboral eficiente.

CONCLUSIONES.

El Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, se ha caracterizado por reconocer los Derechos Humanos de las personas izcallenses, protegiendo y garantizando su respeto en pleno ejercicio de la igualdad de sus circunstancias, por lo que se promueven y enfatizan todas aquellas acciones que contribuyan a la igualdad entre sus habitantes, la paz social, la participación y la seguridad ciudadana.

Actualmente Cuautitlán Izcalli se encuentra en una situación complicada cuando se habla del tema de seguridad, sin embargo, es un tema que se puede atender con la adecuada implementación de un modelo que permita la generación de estrategias de prevención, participación ciudadana y combate de los delitos de mayor incidencia delictiva.

Es necesario fortalecer a las instituciones dotándolas de los recursos materiales y humanos, desarrollando mecanismos de profesionalización, certificación y aplicación de un sistema de seguridad basado no solamente en la investigación policial, también en la denuncia ciudadana.

Además, es importante el acercamiento con la sociedad para brindar atención directa a sus denuncias, propiciando ambientes de paz social, restablecimiento del orden y recuperación de espacios mediante la disminución de la incidencia delictiva.



La proximidad social es un mecanismo de gestión, que busca se construyan mejoras a la seguridad de forma conjunta, teniendo un acercamiento a la sociedad.

Es sumamente importante que las instituciones generen interacción directa con la ciudadanía, para fortalecer la confianza y credibilidad en sus servidores públicos. Dentro de los objetivos a cumplir es que se tomen denuncias de manera directa, las cuales se conviertan en una línea de investigación que culmine en la ratificación ante las autoridades ministeriales. Además, de agilizar y disminuir los tiempos de respuesta ante un llamado de emergencia, llevar a cabo reuniones con las vecinas y vecinos de manera frecuente y constante para conocer las problemáticas y necesidades.

La captación de información directa de la ciudadanía servirá para generar análisis y derivarlo en líneas de acción, con el objeto de realizar operativos estratégicos, planes de patrullaje y presencia policial, programas de apoyo a las comunidades más vulnerables.

Para lograr cumplir con los objetivos y metas planteados en este Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana, es necesario trabajar de manera conjunta, generar conciencia en nuestra sociedad sobre la importancia que tiene la recuperación de los valores y restructuración del tejido social.

Finalmente, todas las acciones aquí plasmadas están dirigidas a lograr el entorno de paz y seguridad que el municipio necesita, coadyuvando entre instituciones y habitantes para disminuir los factores de riesgo y con ello bajar los índices de violencia y delincuencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal. Consultado 15 abril 2025.
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI. (2014). Glosario de términos. Consultado 1 agosto 2025.
<https://cuentame.inegi.org.mx/>

INEGI. (2024) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Consultado 03 junio 2025.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENSU/ENSU2024_07.pdf

Partida Bush V. (2017). Conciliación demográfica de México 1950-2015. México: Consejo Nacional de Población CONAPO.

Gaceta 007 (2025). Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (2025-2027). Consultado 13 agosto 2025.

Secretaría del Bienestar (2025) Publicación del informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. Consultado 10 junio 2025. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

Banco de México (2025) Estadísticas. Consultado 11 agosto 2025. <https://www.banxico.org.mx/>

Secretaría de economía (2025). Acerca de Cuautitlán Izcalli. Consultado. 25 julio 2025. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cuautitlan-izcalli>.

Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli (2025). Título segundo del territorio y organización territorial y administrativa del municipio. Consultado 15 de agosto. <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/GACETA-010.pdf>

GLOSARIO.

Adolescente: Persona de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cultura de Paz: Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

Delincuencia: Conjunto de delitos cometidos en un lugar o tiempo determinados, por un cierto tipo de personas o de una cierta forma.

Delito: Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Droga: Sustancia que altera el sistema nervioso y que se consume sin prescripción médica; puede crear adicción y su uso puede alterar el estado de ánimo o experimentar nuevas sensaciones, cuyo consumo reiterado puede crear dependencia y efectos secundarios indeseados.

Educación: Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.



Espacios Públicos: Área delimitada por construcciones o elementos naturales, que permite la circulación peatonal y vehicular, así como la recreación y reunión de los habitantes, tales como calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

Estado de Derecho: Principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Estado: Conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan la sociedad, teniendo soberanía sobre un estado.

Estrategia: Serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles y está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

Factor de riesgo: es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer un proceso mórbido.

Ilegalidad: Situación en que se encuentra una acción, una persona o una cosa por ser contraria a la ley o estar prohibida por ella.

Legalidad: Es la condición por la cual un acto, decisión o conducta se encuentra conforme al ordenamiento jurídico vigente en un Estado. Todo acto legal debe realizarse dentro del marco de las leyes establecidas y respetar los principios fundamentales del Derecho.

Ley: Norma jurídica de observancia general emanada del poder público

Líneas de acción: Estrategias de dirección del conjunto de actividades que se llevarán a cabo en el campo de acción, con la finalidad de asegurar la ejecución integral y sistemática de las mismas para alcanzar los objetivos iniciales de la intervención.

Norma jurídica: Regla u orden de carácter obligatorio, que tiene como objetivo encaminar el comportamiento de la sociedad. En general, la norma jurídica impone deberes y confiere derechos a los individuos de la sociedad. Toda norma jurídica debe respetarse por los individuos, porque su incumplimiento trae como consecuencia una sanción.

Objetivo: Resultado o finalidad precisos a los que se dirige una acción.

Prevención Social: Conjunto de acciones, políticas, estrategias e intervenciones orientadas a reducir el riesgo y efectos perjudiciales para la sociedad, que buscan

atender las necesidades de los integrantes de una sociedad con el objetivo de lograr un mejoramiento de las condiciones de seguridad, sociales, económicas y humanas.

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar algún riesgo o ejecutar algo, que sea considerada negativa.

Prevenir: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Responsabilidad Jurídica: Es la realización jurídica de un hecho jurídico causada por la culpabilidad de la persona o por el simple acaecimiento del hecho desligado de culpabilidad; que supone el nacimiento de obligaciones para el imputado, y el nacimiento de derechos para el sujeto que se encuentre en posición de reclamarlas.

Salud Pública: Es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional, busca mejorar las condiciones de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la educación y la investigación.

Seguridad Pública: Función que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

Sociedad: Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo con unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.

Tejido Social: Es un componente del comportamiento que une y permite la identificación de los individuos como parte de un grupo, cultura, tradición o nación o bien posibilita el establecimiento de las reglas condicionantes de la interacción.

Violencia: El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras

Créditos

"Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana"

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli 2025-2027

Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios
 Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



Licenciado Ricardo José Mendoza Aguilar.
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautitlán
Izcalli, Estado de México

Maestra Alejandra Penélope Becerra Flores.
Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, Estado de
México.

Con la colaboración de:
Departamento de Atención y Medidas de Protección a Víctimas de Violencia de
Genero. Cedula de Búsqueda.

Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo
de las Mujeres. IMGUALDAD.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
SMDIF.

Dirección del Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Coordinación de Educación.

Dirección del Bienestar para la Comunidad.
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto
Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli. INMUDECI.

Subdirección de Cultura.
Coordinación de Policía de Proximidad y Prevención del Delito. de la Comisaría
General de Seguridad Ciudadana.



TRANSITORIOS:

PRIMERO. – Publíquese el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO. – El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial" del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TERCERO. – Cúmplase.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, HAYA LUGAR.

TERCERO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.CUAUTITLANIZCALLI.GOB.MX](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx).

CUARTO. – CÚMPLASE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, "PERIÓDICO OFICIAL" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL "PERIÓDICO OFICIAL" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL
RÉCINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA _____ SESIÓN PÚBLICA
_____, CON CARÁCTER DE _____ DE RÉGIMEN
RESOLUTIVA, DE _____ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.
POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027.


LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO. 

C.c.p.: Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento. - Para conocimiento y
efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar.
LDSP/Rjma

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

IV. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UNA OBRA POR EJECUTARSE CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM) 2025.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR, EL SIGUIENTE:

TRES. A solicitud del Secretario Técnico del Comité Interno de Obra Pública y Titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, IMPLAN, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UNA OBRA POR EJECUTARSE CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM) 2025.** Aprobándose por unanimidad, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN DE UNA OBRA POR EJECUTARSE CON RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM) 2025, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Número de control	Obra	Ubicación	Presupuesto
RECURSO GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO			\$22,000,000.00
GIDEM 1	Construcción de Pavimentación con Asfalto en Av. de las Torres, Col. Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, cadenamiento 0+000 hasta 656.94 y 0+000 hasta 0+073.00	Av. de las Torres, Col. Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	\$22,000,000.00

Por lo que, la cantidad total de inversión del Programa Anual de Obras del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, se distribuye de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Obra pública por ejecutarse con recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	\$ 36,799,360.48
2	Obra pública por ejecutarse con Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 91,043,179.00
3	Obra pública por ejecutarse con recursos propios 2025	\$ 51,241,283.70
4	Obra pública por ejecutarse con recursos de las participaciones estatales y federales	\$ 93,612,194.00
5	Obra pública por ejecutarse con recurso de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio en Municipios del Estado de México	\$ 6,398,723.06
6	Obra pública por ejecutarse con recurso de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Desaparición en Municipios del Estado de México	\$ 4,591,266.78
7	Obra pública por ejecutarse con recurso Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México	\$22,000,000.00
TOTAL		\$305,686,007.02

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

V. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA; GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR, EL SIGUIENTE:

CUATRO. A solicitud del Tesorero Municipal se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA; GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM).** Aprobándose por unanimidad, con doce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA, LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM).

SEGUNDO. - Se aprueba, la adecuación presupuestal de ingresos y egresos al presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2025, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

ANTECEDENTE PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025	
DESCRIPCIÓN	MONTO
AUTORIZADO 28 DE FEBRERO DE 2025	\$3,455,341,215.69
DISMINUCIÓN DE FAISMUN 09 DE ABRIL DE 2025	\$2,476,941.00
AUMENTO DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DEL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.	\$14,086,862.02
TOTAL	\$3,466,951,136.71

ADECUACIÓN SOLICITADA	
DESCRIPCIÓN	MONTO
AUMENTO PROGRAMA GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM).	\$22,000,000.00
TOTAL	\$3,488,951,136.71

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Tesorería Municipal para que en coordinación con el Titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli (IMPLAN) lleven a cabo el seguimiento integral de los ingresos y egresos, Programas y Metas Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL RECINTO OFICIAL DE SUS SESIONES, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027: LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES, PRIMERA SÍNDICA. - C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR, PRIMER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA KARENT PAZ COLIO, SEGUNDA REGIDORA. - RÚBRICA. C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS CAL Y MAYOR, TERCER REGIDOR. - RÚBRICA. C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA, CUARTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. VALENTINA LOA RIVERA, SEXTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, SÉPTIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS. - RÚBRICA. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON. - RÚBRICA.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

